

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

5 de diciembre, 2019

ACTA No. 2783-2019

PRESENTES: Guiselle Bolaños Mora, inicia presidiendo la sesión
Rodrigo Arias Camacho, continúa presidiendo la sesión
Nora González Chacón
Carolina Amerling Quesada
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

AUSENTE: Vernor Muñoz Villalobos, con justificación

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y treinta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2783-2019 de hoy 05 de diciembre del 2019, con la agenda que ustedes tienen, pero hay que hacer una serie de incorporaciones.

Tenemos que incorporar como primer punto el oficio JRL 022-2019 de la Junta de Relaciones Laborales, además el oficio OCP-2019-417, que es el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, oficios CR-2019-1722, CR-2019-1726, CR-2019-1734, CR-2019-1735, todos del Consejo de Rectoría en el que solicitan prórrogas, y una nota de doña Carolina Amerling.

Al ser las 9:32 am, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario, el señor Rodrigo Arias Camacho, rector.

Esas son las inclusiones que tendríamos que agregar a la agenda. ¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2782-2019

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

1. Oficio de la Junta de Relaciones Laborales, en el que devuelven el expediente 03-2017 al Consejo Universitario. REF.CU. 874-2019

IV. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 863-2019

1. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 19 de setiembre del 2019, referente a los informes de Auditoría Interna. REF. CU-854-2019
2. Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, remite los documentos con los resultados de las comisiones de trabajo de la sesión-taller del Consejo Universitario, para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP). REF. CU-855-2019
3. Oficio del director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita prórroga hasta el 30 de abril del 2020, para presentar dictamen relacionado con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social. REF. CU-856-2019
4. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Rojas Vargas, como directora del Centro de Educación Ambiental, a partir del 01 de enero del 2020. REF. CU-860-2019
5. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefa del Centro de

Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, a partir del 12 de febrero del 2020. REF. CU-861-2019

6. Oficio de la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a los consejales su posición con respecto a la aplicación del artículo 16 bis para las designaciones de los encargados de cátedra y programa, además de las acciones concretas para solucionar el tema de las designaciones. REF. CU-862-2019
7. Oficio del jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019. REF.CU. 866-2019
8. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2774-2019, Art. III, inciso 5). REF.CU. 869-2019
9. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2775-2019, Art. III, inciso 2-a). REF.CU. 870-2019
10. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a). REF.CU. 871-2019
11. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2). REF.CU. 872-2019
12. Correo de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita analizar la publicación de CRHoy referente al señor rector. REF.CU. 877-2019

V. VISITA DE LA SEÑORA SONIA ROJAS VARGAS, DIRECTORA A.I. DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CEA), CON EL FIN DE EXPONER LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CEA. REF.CU. 852-2019 (Hora: 11:30 am)

VI. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)

- b. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- c. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Varios informes remitidos por la coordinadora de la Comisión Institucional de Control Interno. CU.CPDOyA-2019-031
- d. Propuesta de modificación al artículo 130 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-033
- e. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED". Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017
- b. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. CU.CPDEyCU-2019-008
- c. Informe descriptivo "Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a

estudiantes matriculados durante el II cuatrimestre del 2018”, remitido por el CIEI. CU.CPDEyCU-2019-009

- d. Propuesta “Estructura funcional de centros académicos universitarios como agentes de cambio y promotores de desarrollo local y regional para una efectiva vinculación universidad-comunidad”. CU.CPDEyCU-2019-019
- e. Solicitud para que el grupo de estudiantes denominado “Campus Estudiantil de la UNED”, mantenga su independencia y no ubicarlos en los programas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES). CU.CPDEyCU-2019-020

4. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

VII. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
2. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
3. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

VIII. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio del vicerrector de Planificación en el que solicita el nombramiento interino de la señora Cecilia Barrantes Ramírez, como directora a.i. de la Dirección de Internacionalización y Cooperación. REF. CU-797-2019
2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario y la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que, adjuntan la propuesta de respuesta del cuestionario relacionado con la Auditoría de la Ética, enviado por la Auditoría Interna. REF. CU-787-2019
2. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
4. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
5. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
6. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF.CU-770-2019
7. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF.CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

IX. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: "Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la

- licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
 3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
 4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
 5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
 6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
 7. Visita de la señora Jency Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)

II. APROBACIÓN DE ACTA No. 2782-2019

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Tenemos la aprobación del acta No. 2782-2019. ¿Alguna observación de fondo en relación con esa acta? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2782-2019 con modificaciones de forma.

III. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

1. Oficio de la Junta de Relaciones Laborales, en el que devuelven el expediente 03-2017 al Consejo Universitario.

Se conoce oficio JRL-022-2019 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-874-2019), suscrito por la señora Evelyn Mora Murillo, de la Junta de Relaciones Laborales en el que hacen devolución del expediente 3-2017.

RODRIGO ARIAS: Tenemos este oficio de la Junta de Relaciones Laborales, es un tema confidencial por lo que detenemos la grabación.

Este tema se declara confidencial.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Consejo Universitario recibió para trámite y resolución, recurso de apelación en contra de resolución del Consejo de Rectoría (CONRE) de la sesión 2018-2018, Artículo I, celebrada el 12 de diciembre del 2018, dentro del Procedimiento Administrativo del Expediente 03-2017.**
- 2. Como parte del trámite establecido, mediante oficio SCU-2019-351 del 27 de setiembre del 2019, se remitió el Recurso de Apelación a la Oficina Jurídica para el criterio jurídico necesario para la resolución del recurso.**
- 3. La Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2019-446 del 29 de octubre del 2019 (REF. CU-761-2019), determinó que la persona funcionaria había solicitado la intervención de la Junta de Relaciones Laborales, de manera expresa en el escrito visible a folio 482 del expediente, por lo que devolvió el expediente para tramitar dicha intervención.**
- 4. El Consejo Universitario, en sesión 2775-2019, Art. II, celebrada el 31 de octubre del 2019, remitió el expediente a la Junta de Relaciones Laborales para atender la solicitud de la persona funcionaria, según los siguientes considerandos:**

- “1. El oficio O.J.2019-446 del 29 de octubre del 2019 (REF. CU-761-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en relación con la ampliación del recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la persona funcionaria, contra el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en sesión 2018-2018, Artículo I, celebrada el 12 de diciembre del 2018, referente al Expediente 03-2017.**

2. Lo solicitado por la apoderada especial administrativa de la persona funcionaria implicada en el Expediente 03-2017, en la ampliación del recurso de apelación en subsidio, presentada mediante nota del 9 de octubre del 2019”.
5. **El expediente fue recibido el 6 de noviembre del 2019 por la señora Evelyn Mora Murillo.**
6. **La Junta de Relaciones Laborales, mediante oficio JRL-022-2019 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-874-2019), devolvió el expediente con la indicación de que “...toda solicitud de intervención ante la Junta de Relaciones Laborales debe realizarse conforme al art. 5 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, por lo cual se hará devolución del expediente 03-2017 al Consejo Universitario entregado el pasado 6 de noviembre a la funcionaria Evelyn Mora Murillo”.**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el oficio JRL-022-2019, en el cual se transcribe el acuerdo adoptado por la Junta de Relaciones Laborales en la sesión 015-2019 del 29 de noviembre de 2019, que literalmente indica:** “Comunicar al Consejo Universitario que toda solicitud de intervención ante la Junta de Relaciones Laborales debe realizarse conforme al art. 5 del Reglamento de la Junta de Relaciones Laborales, por lo cual se hará devolución del expediente 03-2017 al Consejo Universitario entregado el pasado 6 de noviembre a la funcionaria Evelyn Mora Murillo”.
2. **Continuar con la tramitación del procedimiento según corresponde, que es el conocimiento y resolución del Recurso de Apelación.**
3. **Remitir el expediente 03-2017 a la Oficina Jurídica, con el fin de que emita el criterio correspondiente para la resolución del recurso, dentro del plazo correspondiente.**

ACUERDO FIRME

IV. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 863-2019) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 19 de setiembre del 2019, referente a los informes de Auditoría Interna.**

Se conoce el oficio VE-334-2019 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-854-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 19 de setiembre del 2019, referente a los informes de Auditoría Interna.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo para este punto es:

“Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el informe remitido por la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna.”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-334-2019 del 26 de noviembre del 2019 (REF. CU-854-2019), suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) celebrada el 19 de setiembre del 2019, referente a los informes de Auditoría Interna.

SE ACUERDA:

Enviar al Consejo de Rectoría (CONRE) el informe remitido por la Vicerrectoría Ejecutiva, en relación con las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna, con el fin de que lo analice junto con los otros informes solicitados por ese Consejo a otras dependencias.

ACUERDO FIRME

2. **Oficio de la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que, remite los documentos con los resultados de las comisiones de trabajo de la sesión-taller del Consejo Universitario, para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).**

Se conoce el oficio CPPI-0176-2019 del 28 de noviembre del 2019 (REF. CU-855-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que, de conformidad con el acuerdo tomado en 2781-2019, Art. II, inciso 1) celebrada el 20 de noviembre del 2019, remite los documentos con los resultados de las comisiones de trabajo de la sesión-taller del Consejo Universitario, para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

RODRIGO ARIAS: Doña Jenipher nos remite los resultados de las comisiones del día que se hizo la sesión taller para analizar las políticas del Sistema de Estudios de Posgrado. Es nada más conjuntar el resumen de lo que acordó cada comisión y enviárnoslo y que cada uno la tenga disponible, porque estamos esperando el otro trabajo de la comisión redactora.

MARLENE VÍQUEZ: Voy a brindar la siguiente información que está relacionada con este asunto. La semana pasada, Jenipher Granados, la jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) junto con Greivin Solís y esta servidora, en acatamiento al acuerdo que tomó el Consejo Universitario donde me asignaron como coordinadora de la comisión redactora, nos reunimos para unificar y armonizar todo lo que cada una de las comisiones de trabajo habían indicado.

Duramos cerca de cinco horas, hasta donde fue posible, hicimos esa armonización, “unificar los criterios”, y el documento viene con unos antecedentes, con una motivación, una introducción y luego se hizo el trabajo por cada una de las comisiones.

Al final viene un segundo punto en relación con que este Consejo valore la pertinencia de mantener la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

Hoy estoy convocando a las 2:30 de la tarde en esta sala de sesiones, para que con los compañeros de la comisión redactora, conozcan el documento borrador, que lo valoren, que le hagan las mejoras o inclusiones que consideren, y hoy nos quedamos para terminar, porque el problema es que yo tengo un plazo determinado para entregarlo.

El documento se envió con una semana de anticipación para que hagan llegar las observaciones que consideren pertinentes y hoy en la tarde me reúno.

Yo tengo un plazo que cumplir, convocamos, doña Nora había indicado la hora, y en esos términos es que lo estamos haciendo. Vamos a ver qué sucede hoy en la reunión, si existiera algún problema de que no lográramos consenso en lo que está indicado, tengo que informar al Consejo Universitario, pero yo haré entrega del documento base que se tuvo y que sea el Consejo el que tome una decisión al respecto.

RODRIGO ARIAS: Entonces, la propuesta de acuerdo que tenemos es:

“Dar por recibida la información remitida por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente a las propuestas planteadas por las comisiones de trabajo de la sesión taller del Consejo Universitario 2780-2019, del 18 de noviembre del 2019, para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio CPPI-0176-2019 del 28 de noviembre del 2019 (REF. CU-855-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que, de conformidad con el acuerdo tomado en 2781-2019, Art. II, inciso 1) celebrada el 20 de noviembre del 2019, remite los documentos con los resultados de las comisiones de trabajo de la sesión-taller del Consejo Universitario, para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

SE ACUERDA:

Dar por recibida la información remitida por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), referente a las propuestas planteadas por las comisiones de trabajo de la sesión taller del Consejo Universitario 2780-2019, del 18 de noviembre del 2019, para la definición de políticas del Sistema de Estudios de Posgrado (SEP).

ACUERDO FIRME

- 3. Oficio del director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita prórroga hasta el 30 de abril del 2020, para presentar dictamen relacionado con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.**

Se conoce el oficio DIREXTU.211-2019 del 27 de noviembre del 2019 (REF. CU-856-2019), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita prórroga hasta el 30 de abril del 2020, para que la comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. IV del 23 de mayo del 2019, presente el dictamen relacionado con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

RODRIGO ARIAS: Recordemos que esta es una comisión que había conformado este Consejo, constituida en su momento por doña Yelena Durán, Older Montano, Guiselle Bolaños, Greivin Solís y por mi persona. Se interrumpió el trabajo de la comisión cuando Yelena terminó su nombramiento y ahora también terminó Older, entonces, es casi que reiniciar el trabajo, se había avanzado un poco, pero tenemos que echar hacia atrás y volver a empezar porque entran dos personas nuevas, no sé si César, el estudiante va a participar, o algún representante estudiantil, y Javier Ureña en sustitución de Yelena. Creo que el plazo más bien es muy corto, pero él lo está pidiendo a esa fecha.

La propuesta de acuerdo es:

“Conceder prórroga hasta el 30 de abril del 2020 para que la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. IV del 23 de mayo del 2019, presente el dictamen referente a la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.”

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que es conveniente entonces como Older ya terminó y él estaba trabajando en esa comisión, la nueva presidencia de la Federación de Estudiantes (FEUNED) como miembro del Consejo Universitario y representante estudiantil, se incorpore de una vez en la comisión.

RODRIGO ARIAS: De una vez incorporamos a César en la comisión, o algún representante, es una comisión especial para dictaminar la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

CÉSAR ALVARADO: Sí me gustaría participar en ella.

RODRIGO ARIAS: Entonces, de una vez aprobamos la incorporación de César en la comisión como representación estudiantil. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio DIREXTU.211-2019 del 27 de noviembre del 2019 (REF. CU-856-2019), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de Extensión Universitaria, en el que solicita prórroga hasta el 30 de abril del 2020, para que la comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. IV del 23 de mayo del 2019, presente el

dictamen relacionado con la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

SE ACUERDA:

1. Conceder prórroga hasta el 30 de abril del 2020 para que la Comisión especial nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2737-2019, Art. IV del 23 de mayo del 2019, presente el dictamen referente a la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.
2. Integrar al señor César Andrés Alvarado Arguedas, representante estudiantil de la FEUNED ante el Consejo Universitario, como miembro de la Comisión especial que analiza la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

ACUERDO FIRME

4. Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Rojas Vargas, como directora del Centro de Educación Ambiental, a partir del 01 de enero del 2020.

Se conoce el oficio VA 308-19 del 03 de diciembre del 2019 (REF. CU-860-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Rojas Vargas, como directora del Centro de Educación Ambiental, a partir del 01 de enero del 2020.

RODRIGO ARIAS: En este oficio nos solicitan el nombramiento de doña Sonia Rojas como directora del Centro de Educación Ambiental. Procedemos con la votación.

Se realiza la votación secreta para el nombramiento de la señora Sonia Rojas Vargas, como directora del Centro de Educación Ambiental, quedando de la siguiente manera: 8 votos a favor

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 308-19 del 03 de diciembre del 2019 (REF. CU-860-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica,

en el que solicita el nombramiento interino de la señora Sonia Rojas Vargas, como directora del Centro de Educación Ambiental, a partir del 01 de enero del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Sonia Rojas Vargas, como directora a.i. del Centro de Educación Ambiental por un período de seis meses, del 01 de enero al 30 de junio del 2020.

ACUERDO FIRME

5. **Oficio de la vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, a partir del 12 de febrero del 2020.**

Se conoce el oficio VA 309-19 del 03 de diciembre del 2019 (REF. CU-861-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, a partir del 12 de febrero del 2020.

RODRIGO ARIAS: Procedemos con la votación secreta para el nombramiento de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefa a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos.

Se realiza la votación secreta para el nombramiento de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefa a.i. del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, quedando de la siguiente manera: 7 votos a favor y 1 voto en blanco.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VA 309-19 del 03 de diciembre del 2019 (REF. CU-861-2019), suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica, en el que solicita el nombramiento interino de la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefa del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, a partir del 12 de febrero del 2020.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la señora Heidy Aguirre Guadamuz, como jefe a.i del Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, por un período de seis meses, del 12 de febrero al 11 de agosto del 2020.

ACUERDO FIRME

- 6. Oficio de la directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a los consejales su posición con respecto a la aplicación del artículo 16 bis para las designaciones de los encargados de cátedra y programa, además de las acciones concretas para solucionar el tema de las designaciones.**

Se conoce el oficio E.C.S.H.662.2019 del 29 de noviembre del 2019 (REF. CU-862-2019), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Escuela en sesión No. 118-2019, celebrada el 26 de noviembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Tenemos este oficio de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de la Escuela en sesión 118-2019, celebrada el 26 de noviembre del 2019, en el que solicita a los concejales su posición con respecto a la aplicación del artículo 16 bis para las designaciones de los encargados de cátedra y de programa, además de las acciones concretas para solucionar el tema de las designaciones.

La propuesta de acuerdo que tenemos es pasarlo a Asuntos de Política Institucional y Temas importantes, para su análisis.

Ella se lo manda a todo el mundo, al Consejo Universitario, a la Rectoría, al Consejo de Rectoría, creo que aquí se puede mandar más bien a la administración para su atención, porque ¿para qué verlo aquí más adelante?, en relación con el 16 bis, es un proceso que inició un grupo de encargados de cátedra y de programa en el 2014, y que a lo largo de estos años ha estado yendo y viniendo entre la administración y el Consejo Universitario, dictámenes legales y enredos de ese tipo.

Hace tres semanas más o menos, en las últimas gestiones que estaban pendiente, se acordó en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, devolverlo a la administración diciendo que la aplicación del 16 bis es potestad de la administración.

Nosotros eso lo retomamos a nivel de Consejo de Rectoría, y el lunes de esta semana tomamos el acuerdo de crear una comisión pequeña especial para resolver todas esas solicitudes. La comisión la coordina Karen Carranza, la conforma doña Rosa Vindas y el director de la escuela correspondiente, porque hay que analizar uno a uno cada caso, porque tiene que reunir ciertos requisitos.

Ellos están levantando toda la información y esperamos que ya en las próximas semanas o a principio del otro año, vayan enviando al Consejo de Rectoría el análisis individual de los casos de cada escuela para irlos resolviendo.

En esa situación se encuentra, lo que pasa es que, en este proceso, entre el acuerdo del Consejo Universitario y el acuerdo del Consejo de Rectoría, aparece esta nota de doña Graciela Núñez de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, que es producto de una reacción particular que se dio en ese Consejo de Escuela hace un par de semanas, por una situación interna que se presentó.

Entonces, al final como que lo quieren sacar del ámbito interno de la escuela y enviarlo al resto de instancias de la universidad, pero fue una situación muy particular interna con una designación que Graciela Núñez no prorrogó, de la encargada del programa de bibliotecología, y eso generó una crisis interna y una serie de reacciones dentro del Consejo de Escuela, que luego entonces, cuando lo retoman a nivel de Consejo de Escuela surge esa posición, porque la gente se siente insegura e inestable dentro de la universidad, porque son personas que tienen muchos años de servicio y ahora están viendo que un caso de alguien que tenía varios años de trabajo, la dirección de escuela dice que no lo prorrogaba. Entonces generó toda esta reacción, incluso la persona apeló y ahí está en el proceso de resolución final de todos los recursos que se presentaron o que se van a presentar más todavía. Esa es la situación al día de hoy.

Específicamente con 16 bis, está el acuerdo del Consejo de Rectoría, que por medio de esa comisión esperamos darles respuesta a todas las personas luego del análisis individual de cada caso.

MARLENE VÍQUEZ: A mí sí me gustaría don Rodrigo que más bien este asunto no lo traslademos a Asuntos de Política Institucional y temas Importantes del Consejo Universitario, soy del criterio de que esta nota debería ser remitida a la administración, pero la propuesta de acuerdo que propondría es la siguiente.

En el primer considerando hacer referencia del oficio que estamos recibiendo, que es el ECSH 662-2019, del 29 de noviembre del 2019, con la referencia CU-862-2019 suscrita por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa escuela en la sesión No. 118-2019, celebrada el 26 de noviembre del 2019.

El considerando dos sería, el informe verbal que el señor Rodrigo Arias, en su condición de rector da a este Consejo Universitario en la sesión 2783-2019, referente a la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal, con fundamento en el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión relacionada con la estructura ocupacional, donde ahí se dieron instrucciones, se instruye a la administración y se indica dónde es que adquiere la estabilidad laboral para los funcionarios de las escuelas, y además se indica una serie de normativa y se establece que la aplicación del artículo 16 bis es de competencia de la administración.

Me parece que lo que podemos hacer es remitirla dado que usted nos está informando verbalmente de cómo se están haciendo esas comisiones por escuela, analizando los casos individuales e informarle el acuerdo al Consejo de Escuela, pero sí tiene que ir con esos considerandos.

Otro considerando tres, sería el informe del señor rector del día de hoy, con respecto a que se están atendiendo cada uno de los casos de manera individual, escuela por escuela y con esos considerandos se devuelve a la administración para su atención y se informa al Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades el presente acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeros y compañeras. Totalmente de acuerdo con lo que manifiesta don Gustavo, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo le pasó esto a la administración, no obstante, los términos de esta nota y de este acuerdo del Consejo de Escuela de Ciencias Sociales sí son preocupantes, porque hay una mezcla de información que eventualmente podría acarrear problemas en el resto de personal de la universidad.

Por ejemplo, entre los considerandos, el quinto dice:

- Que, según la normativa vigente, reiterado por la Jefatura de Recursos Humanos en correo del 24 de noviembre, las personas encargadas de cátedras y programas cuentan con estabilidad (propia o impropia) en esa designación.

Esto crea expectativas, no solamente en estos encargados, muchos de los cuáles tienen 10, 12, 15 años de ser encargados de cátedra o programa, sino en todos los profesores encargados de cátedra o programa que pueden estar laborando de manera interina en la universidad y lo que don Rodrigo nos acaba de decir, corresponde exactamente a lo que se ha venido discutiendo acá, que era un grupo de funcionarios que han presentado una solicitud y que esto se ha llevado para allá y para acá.

Me llama la atención que vean lo que dice el último de los considerandos:

- Todos estos antecedentes llevan a que el Consejo de Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en virtud de la potestad de asesoría, asuma una posición y

acuerde el siguiente marco de acción en defensa de la estabilidad laboral y de la calidad universitaria.

Se acuerda:

- 1) Instar a la administración que, para el caso de encargados de cátedra o programa designados por proceso de designación, las instancias de la Escuela se avocarán a tramitar la prórroga por 3 años, ..."

Vean que esto está creando una crisis donde no debería existir, si ya la administración le está dando solución tal y como don Rodrigo lo dice, de lo cual no dudo porque la gente ha estado yendo a reuniones, las personas saben qué es lo que don Rodrigo ha manifestado, lo que él manifestó aquí es lo que les ha dicho a ellos, pero vean que ya hay una escuela que está tratando de crear un sisma.

RODRIGO ARIAS: Pero es por una situación particular.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy de acuerdo, yo sé que hay una situación particular ahí, pero ahora es el Consejo de Escuela el que va a decidir si lo nombra o no, si la evaluación es positiva, ¿quién evalúa?, el director de escuela y si yo como directora de escuela no quiero a doña "Marlene Víquez, encargada de cátedra", les estoy dando una evaluación negativa.

RODRIGO ARIAS: Pero puede apelar la evaluación.

GUISELLE BOLAÑOS: Estamos de acuerdo, pero vea el problema que viene a causar todo eso. Entonces le damos la potestad al Consejo de Escuela, vean que ellos están asumiendo esto, el acuerdo 2) dice:

- 2) Recordar a todas las autoridades universitarias que, en concordancia con las resoluciones de la Rectoría, todas las personas "se mantendrán en sus cargos, hasta que se resuelvan los procesos de designación respectivos" y, por lo tanto, las gestiones y acciones administrativas deberán y estarán en concordancia con dicha disposición.

Ahí está, ya don Rodrigo lo manifestó, ya lo tienen por escrito, ¿por qué están creando este caos? Yo creo don Rodrigo, que dentro de ese acuerdo hay que hacer una referencia, a que se va a proceder de acuerdo con lo estipulado en estas resoluciones de la Rectoría, y a que se va a hacer el debido proceso tal y como informa don Rodrigo, persona por persona, porque no son todas las de la lista eventualmente, o quedaron algunos por fuera que también tienen derecho de estar ahí, pero no que se cree ese caos.

A mí me preocupó mucho esta nota ayer y yo decía, -qué es este enredo, no entiendo o no sé leer-.

RODRIGO ARIAS: Es que esto tiene ciertos antecedentes que van desde el 2014 o incluso más atrás. Recuerden que aquí se modificó el reglamento en el 2006, y se establecieron unos requisitos para ser encargado de cátedra o de programa en función de las necesidades que la UNED tenía que cubrir de cara a los procesos de acreditación, esa fue la justificación básica.

Para cumplir con esos requisitos que en lo esencial era, tener maestría y ser P3, para ser encargado de cátedra o de programa, se agregó un transitorio que daba 6 años de tiempo para cumplir esos requisitos.

En el 2012 se prorrogó el transitorio por tres años más al 2015, en el 2015, por tres años más al 2018, el año pasado acá dijimos que, ante la solicitud de una nueva prórroga, que no más prórrogas, que ya llevábamos 12 años de transitorio.

Entonces se dejó en suspenso la aplicación de esos requisitos, excepto para la gente que venía de fuera, a quien sí se les iba a pedir, pero no para los que estaban adentro esperando que la administración hiciera un replanteamiento de la norma. Ese es el acuerdo, pero para no afectar a la gente se dejaba en suspenso, eso fue creo que, a finales del año pasado, como en octubre.

Cuando yo empiezo en la Rectoría, me encuentro una situación diferente, que eran muchas prórrogas de encargados de cátedra y de programa que Recursos Humanos está devolviendo porque no se ajustaban a la normativa, no a esta de los requisitos, sino a que nunca habían ido al Consejo de Escuela como dice el reglamento, porque había sido una práctica en todas las escuelas, de nombrar encargados de cátedra y programa, pero no pasar por el Consejo de Escuela.

Entonces, tenemos montones de casos que nunca fueron al Consejo de Escuela. Ante esta situación hacemos una reunión en las primeras semanas de estar yo en la Rectoría, con los directores de escuela, con toda la gente de Recursos Humanos para analizar la situación y ver qué podríamos hacer en ese momento.

Quedamos y esa es una de las resoluciones a la que Graciela Núñez se refiere, en un acuerdo de que se iban a prorrogar por seis meses para dar tiempo a que los casos que nunca habían ido a Consejo de Escuela fueran a Consejo de Escuela, pero resulta que en muchos de esos casos, para poder ir a Consejo de Escuela tenían que retrotraerse de acuerdo con el reglamento a la convocatoria del concurso, porque estábamos con un reglamento que no se aplicó por años, esa es la realidad.

Entonces, ¿qué pasó?, que cuando se cumplen los seis meses otra vez, como en setiembre u octubre, estábamos otra vez con la misma situación, otra vez una reunión, una nueva resolución y una prórroga, porque tenían que ir atrás a cumplir con los requisitos de Consejo de Escuela, no podíamos dismantelar las escuelas que se queden sin encargados de cátedra y de programa.

Otra vez hicimos algunos cambios en las resoluciones, que es a lo que ella se refiere, y se habían normalizado los casos.

¿Qué sucede?, que hay una situación particular, en la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, doña Graciela le dice a una encargada de programa que termina el 15 de diciembre, que no la prórroga, que ella vuelve a ¼ de tiempo de tutora y dice que no la prórroga porque como está el concurso en marcha, va a esperarse al concurso para ver qué se resuelve y que participe si quiere.

Entonces, ahí es donde todos los encargados de cátedra y de programa cuya designación termina en febrero, marzo, abril, se sienten inseguros y llevan el asunto al Consejo de Escuela y da lugar a este acuerdo. Ese es el detonante.

La otra muchacha apeló, doña Maricruz lo estaba viendo y le dio parcialmente la razón, entonces ahora está pidiendo una revisión de la resolución y ahí lo vamos a ver en la Rectoría finalmente, como una revisión, pero en el camino aparece este otro acuerdo.

Pero esa es la situación que lo generó. Nosotros también tenemos que responder a una realidad institucional que nos encontramos ahora. Pero lo que hay ahí es una sensación de inseguridad.

Tenemos que hacer una serie de cambios en la normativa, todo eso lo estamos preparando, de conformidad con el acuerdo aquel del Consejo Universitario, que decía que la administración presentara los ajustes que fueran necesarios para que esta situación no siguiera prorrogándose de manera transitoria tanto tiempo, en eso se está trabajando también, pero sobre todo en resolver la situación inmediata de las escuelas. En las otras no ha habido mayores problemas, excepto en Sociales con esta situación que se presentó.

Creo que con todo lo que dijo doña Marlene, tenemos que pasarlo a la administración. Tomamos el acuerdo de esa manera. Aprobado en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio E.C.S.H.662.2019 del 29 de noviembre del 2019 (REF. CU-862-2019), suscrito por la señora Graciela Núñez Núñez, directora de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de esa Escuela en sesión No. 118-2019, celebrada el 26 de noviembre del 2019.**

2. **El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2781-2019, Art. III, inciso 2-c) del 20 de noviembre del 2019, con respecto a la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal y la estabilidad laboral en el puesto de profesor.**
3. **El señor rector, Rodrigo Arias Camacho, informa de manera verbal en la presente sesión 2783-2019, que el Consejo de Rectoría aprobó constituir una comisión especial para analizar la aplicación del artículo 16 bis del Estatuto de Personal a profesores de las escuelas designados como encargados de cátedra o programa, por lo que espera que pronto se atiendan cada uno de los casos pendientes desde hace varios años.**

SE ACUERDA:

1. **Enviar a la administración el oficio E.C.S.H.662.2019 del Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, para su atención.**
2. **Informar este acuerdo al Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades.**

ACUERDO FIRME

7. **Oficio del jefe a.i. de la Oficina Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.**

Se conoce el oficio OCP-2019-417 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-866-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.

RODRIGO ARIAS: Es referente al Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.

Normalmente, se envía a la Comisión Plan Presupuesto para que se pueda analizar detenidamente.

Hay gastos acumulados de cuarenta y siete mil trescientos setenta y dos millones de colones. Siempre hay que realizar una aclaración, ya que si ven el cuadro de ingresos se indica que hay generados setenta y un mil quinientos millones de colones, sobre un presupuesto anual de setenta y seis mil millones de colones, lo cual da un 94% de ejecución que sería altísimo para el tercer cuatrimestre, pero qué es lo que pasa, en el cuadro de ingresos se incorpora el superávit acumulado tanto específico como libre y eso siempre altera cualquier análisis que uno quiera

hacer.

Lo que deberíamos de ver para efectos de cualquier acción que se vaya a tomar de acuerdo a un documento de ejecución presupuestaria es cuánto se ha ejecutado en el año, no cuánto tiene acumulado porque hay efectos de años atrás.

Deberíamos de tener eso por separado, sé que la Contraloría y demás instancias lo manejan junto, pero a la hora de analizarlo hay que separar esos factores.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio OCP-2019-417 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-866-2019), suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Control de Presupuesto, en el que remite el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, enviado por la Oficina de Control de Presupuesto.**
- 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre del 2019, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2020.**

ACUERDO FIRME

- 8. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2774-2019, Art. III, inciso 5).**

Se conoce el oficio CR-2019-1722 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-869-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, Artículo I, inciso 3-a) celebrada el 2 de diciembre del 2019, en el que solicita prórroga hasta el 31 de enero del 2020 para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2774-2019, artículo III, inciso 5) del 24 de octubre del 2019,

referente a la solicitud planteada por la Asociación de Funcionarios Administrativos, mediante oficio AFAUNED.2019.024, en relación con la retención del pago del rubro correspondiente a la Carrera Administrativa.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2774-2019, Art. III, inciso 5).

Se solicitó prórroga hasta el 31 de enero del 2020. Es en relación con una queja que había planteado la AFAUNED, en relación sobre los aumentos en carrera administrativa.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1722 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-869-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, Artículo I, inciso 3-a) celebrada el 2 de diciembre del 2019, en el que solicita prórroga hasta el 31 de enero del 2020 para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2774-2019, artículo III, inciso 5) del 24 de octubre del 2019, referente a la solicitud planteada por la Asociación de Funcionarios Administrativos, mediante oficio AFAUNED.2019.024, en relación con la retención del pago del rubro correspondiente a la Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de enero del 2020, para que la administración presente el informe solicitado en sesión 2774-2019, Artículo III, inciso 5) del 24 de octubre del 2019, referente a la solicitud planteada por la Asociación de Funcionarios Administrativos (AFAUNED).

ACUERDO FIRME

- 9. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2775-2019, Art. III, inciso 2-a).**

Se conoce el oficio CR-2019-1726 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-870-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, artículo I, inciso 4-a) celebrada el 2 de diciembre del 2019, en el que solicita prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2775-2019, Art. III, inciso 2-a) del 31 de octubre del 2019, en relación con la solicitud del informe relacionado con la baja ejecución del Programa 8 de Inversiones.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2775-2019, Art. III, inciso 2-a).

Se solicitó prórroga hasta el 29 de febrero del 2020. Es en relación con la estructura del presupuesto de la Universidad, que involucra a muchas dependencias de la institución.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1726 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-870-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, artículo I, inciso 4-a) celebrada el 2 de diciembre del 2019, en el que solicita prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para dar cumplimiento al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2775-2019, Art. III, inciso 2-a) del 31 de octubre del 2019, en relación con la solicitud del informe relacionado con la baja ejecución del Programa 8 de Inversiones.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para que la administración presente el informe solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2775-2019, Art. III, inciso 2-a) del 31 de octubre del 2019, relacionado con la baja ejecución del Programa 8 de Inversiones.

ACUERDO FIRME

10. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a).

Se conoce el oficio CR-2019-1734 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-871-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, artículo I, inciso 11) celebrada el 2 de diciembre del 2019, sobre la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo del 2020 para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) del 19 de setiembre del 2019, relacionado con las recomendaciones emitidas en el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED 2018.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a).

Se solicitó prórroga hasta el 31 de marzo del 2020. Es referente a todas las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna. Se desglosó de acuerdo a los responsables de cada punto.

MARLENE VÍQUEZ: Pareciera que hay una confusión de parte de las personas o instancias que tienen que brindar estos informes. Porque el acuerdo que tomó el Consejo Universitario indica lo siguiente:

- 1) “Solicitar a la Administración atender con la mayor celeridad posible, las recomendaciones dadas en cada uno de los siete estudios realizados y mencionados en el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED 2018, según el siguiente detalle:
 - a. Verificar e informar del cumplimiento de las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el oficio AI-077-2018 del 15 de junio del 2018.
 - b. Lo referente a las recomendaciones de Auditoría Interna, en relación con el “Estudio sobre cumplimiento de compromisos por parte de becarios, en las becas otorgadas por la UNED”, se detalla en el punto 2 del presente acuerdo.
 - c. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-162-2018 del 16 de noviembre del 2018.
 - d. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-073-2018 del 04 de junio del 2018.
 - e. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final

AI-015-2019 del 06 de febrero del 2019 se emite en carácter de informe final.

- f. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final oficio AI-056-2019 del 05 de marzo del 2019.
 - g. Informar sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos al aceptar el Informe de Auditoría Interna incluidos en el informe final AI-163-2018 del 03 de diciembre del 2018, se emite en carácter de informe final.
- 2) Asimismo, según se destaca en el “Estudio sobre cumplimiento de compromisos por parte de becarios, en las becas otorgadas por la UNED”, atender las 12 recomendaciones dadas por la Auditoría Interna, que a la letra indican:
- 1. “Exigir al COBI el cumplimiento del artículo 34, inciso l), y en concordancia con el artículo 27, ambos del Reglamento 3, elabore un reporte en el cual se determinen las becas que tienen el contrato y sus addendum vencidos, cuyos becarios no hayan terminado el beneficio de estudio; con esta información y con la asesoría de la Oficina Jurídica de la UNED, el COBI debe valorar las causales de incumplimiento, y en caso de ser injustificado, proceder a su ejecución en materia de cobro parcial o total, según corresponda. (Ref. 2.1)
 - 2. Solicitar por escrito al COBI, dar seguimiento a los compromisos que el becario VLC debe cumplir en los cuatro puntos del acuerdo tomado por el COBI en sesión No.1127-2017 del 17-8-2017, ratificado ad referendum el 28-8-2017, en acatamiento al artículo 34, inciso f) del Reglamento 3. (Ref. 2.2)
 - 3. Solicitar por escrito a la Oficina Jurídica de la UNED, valorar el acuerdo tomado por el COBI, en sesión ordinaria no.1131-2017 del 14-9-17 y ratificada el 22-9-17, que exoneró del pago a la becaria (...), y determinar la viabilidad legal de ejecutar el Contrato de Adjudicación de Beca Institucional ORH-16-2010, por incumplimientos de la becaria. (Ref. 2.2)
 - 4. Solicitar por escrito al COBI y a la UCAB, coordinar con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), la elaboración e implementación, para esas áreas, de los procedimientos para realizar su gestión, en los cuales se establezcan, entre otros, los mecanismos y controles para el seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de becas, aspectos referentes al respaldo, archivo de la información, acceso y custodia. (Ref. 2.3)

5. Establecer un sistema de información automatizado (software) para el uso de COBI y UCAB, sea desarrollado internamente por la DTIC o adquirido, que contenga al menos, información de los becarios, detalle de las becas gestionadas (aprobadas o no), mecanismos de control para dar seguimiento a la beca, tanto, durante el avance en los estudios como a compromisos posteriores a la finalización de las actividades académicas, hasta dar como finalizada la beca. Este software debe generar diferentes tipos de reportes, que coadyuven a mejorar el sistema de control interno del proceso de becas institucionales. (Ref. 2.3)
6. Solicitar por escrito a la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, que se incluya en el expediente de personal, la acción de personal por permiso con goce de salario otorgado como parte de una beca con el respectivo acuerdo del COBI; además, un oficio emitido por el COBI, que detalle la situación actual de la beca del funcionario que se va a jubilar. (Ref. 2.4)
7. Solicitar por escrito al Director Financiero a.i., la propuesta de reglamento que regule el proceso de cobro administrativo por incumplimientos de contratos de becas de funcionarios de la Institución, definiendo entre otros: funciones y responsabilidades de las unidades que intervienen en el proceso de cobro administrativo, gestión de cobro administrativo, arreglos de pago, garantías e incobrables, expediente de la cuenta por cobrar, y posteriormente, someterlo a conocimiento del Consejo Universitario para su análisis y aprobación. (Ref. 2.4 y 2.5)
8. Solicitar por escrito a la Jefatura de la Oficina de Tesorería, que elabore en coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), un análisis de las actividades definidas en el Procedimiento de Recuperación de Cuentas por Cobrar, del Manual de procedimientos del proceso Financiero de la Universidad Estatal a Distancia, con el propósito de actualizarlo. Así mismo, establecer los formularios o documentos requeridos en el proceso. (Ref. 2.5)
9. Establecer las razones para la no ejecución del acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión No 1859-2015, Artículo II, inciso 17), punto 1, celebrada el 27 de abril de 2015. Con base en la información obtenida y con la asesoría de la Oficina Jurídica, determinar la viabilidad del cobro respectivo. (Ref. 2.5)
10. Girar instrucciones por escrito a la Oficina Jurídica para que capacite en materia contractual y otros temas atinentes al proceso de becas, que involucren aspectos como: cláusulas contractuales, garantías, plazos, pagares, addendum de contratos, intereses, entre otros, a todo el personal relacionado

con el otorgamiento, gestión y seguimiento de becas a funcionarios de la UNED (COBI, UCAB, Oficina de Tesorería). (Ref. 2.6)

11. Solicitar por escrito al Programa de Control Interno, que en la próxima valoración de riesgos que realice en la Unidad de Capacitación y Becas y en el COBI, se incluyan todos los procesos y se implemente el plan de acción que se genere al respecto. (Ref. 2.7).
 12. Girar instrucciones por escrito a la coordinadora de la UCAB y al presidente del COBI, para que establezcan e implementen medidas para fortalecer el control interno, según corresponda, específicamente en las siguientes áreas:
 - Sistemas de información, respaldos y recuperación de información.
 - Capacitación de funcionarios; cantidad de personal necesario para la realización de labores y segregación de funciones.
 - Control de los activos.
 - Canales de comunicación de la información. (Ref. 2.7)
- 3) Solicitar a la Administración que a más tardar el 30 de noviembre del 2019 envíe a este Consejo Universitario:
- a) Un informe de todas las anteriores gestiones emitidas por la Auditoría Interna, según se indica en el Informe de Labores del 2018 de esta Auditoría.
 - b) Asimismo, un cronograma de cumplimiento de las gestiones pendientes de dichas recomendaciones, en el cual se incluya además del plazo, el responsable de la ejecución.
- 4) Solicitar a la Administración:
- a) Una vez hecho el cronograma del cumplimiento de las gestiones pendientes de las recomendaciones de la Auditoría Interna, enviar a este Consejo Universitario un informe trimestral con el avance de los cumplimientos.
 - b) Valorar, con la asesoría de las instancias internas que considere necesarias, la pertinencia de la apertura de expedientes administrativos, por el incumplimiento en la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, durante los periodos 2017 al 2011.
 - c) Instruir a la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones citada en el considerando 9 del presente acuerdo, la verificación de los asuntos pendientes de atención de Auditoría, así como de Control Interno, de todas las áreas de la Universidad, con el fin de que se

remita un informe global al Consejo Universitario a más tardar el 30 de noviembre del 2019.

- d) Revisar las acciones y competencias asignadas a la Comisión de Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría, según lo dispuesto en el acuerdo CR.2016.275 aprobado en sesión No. 1901-2016, Artículo I, inciso 5), celebrada el 18 de abril del 2016.
5. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, a más tardar el 30 de noviembre del 2019, presente al Consejo Universitario una propuesta de Reglamento para las ausencias temporales del rector, con el fin de atender la recomendación de la Auditoría Interna, en relación con lo establecido en el artículo 27 del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME”

Este acuerdo se dirigió a la administración, sin embargo, están llegando al Consejo Universitario informes de esas acciones que están haciendo las diferentes dependencias y me parece que hay que aclararlas. Tienen que ser devueltas porque no es competencia nuestra; ya que es la Rectoría el que tiene que enviar todo el informe concreto de lo que se le pidió y el cronograma.

GUISELLE BOLAÑOS: En relación con la inquietud de doña Marlene, ahora que hicimos modificaciones en el Reglamento del Consejo Universitario, es que el Consejo Universitario cuando trata de tomar acuerdos que implican a la administración se le traslada al Rector y este decide ante qué instancia pide la información, pero es para la Rectoría, pero los funcionarios preguntan si es al Consejo Universitario al que tienen que enviar la información.

Creo que nada más es hacerle una instancia a los funcionarios que respondan ante quien está solicitando la información y cuando el Consejo de Rectoría la revisa se envía al Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1734 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-871-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, artículo I, inciso 11) celebrada el 2 de diciembre del 2019, sobre la solicitud de prórroga hasta el 31 de marzo del 2020 para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) del 19 de setiembre del 2019, relacionado con las

recomendaciones emitidas en el Informe de Labores de la Auditoría Interna de la UNED 2018.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de marzo del 2020 para que la administración presente el informe solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2764-2019, Art. IV, inciso 2-a) del 19 de setiembre del 2019, relacionado con las recomendaciones emitidas en el Informe de Labores 2018 de la Auditoría Interna.

ACUERDO FIRME

11. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicitan prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2).

Se conoce el oficio CR-2019-1735 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-872-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, artículo I, inciso 12) celebrada el 2 de diciembre del 2019, sobre la solicitud prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2) del 16 de mayo del 2019, referente a los procedimientos para regular el proceso de nombramiento de funcionarios interinos y a plazo fijo.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud de prórroga para el cumplimiento del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2).

Se solicitó prórroga hasta el 29 de febrero del 2020. Es referente a la propuesta de procedimientos para los movimientos de personal solicitada al Centro de Planificación y Programación Institucional, en sesión 2054-2019.

Se había pedido una revisión de todos los procedimientos que tienen que ver con movimientos de personal al Centro de Planificación y Programación Institucional el 23 de setiembre del 2019 mediante acuerdo del Consejo de Rectoría. Asimismo, habíamos solicitado información adicional a la Oficina de Recursos Humanos. Solicitamos esa prórroga en espera de la información que tiene que enviar el Centro de Planificación y Programación Institucional.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV, inciso 11)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2019-1735 del 3 de diciembre del 2019 (REF. CU-872-2019), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 2061-2019, artículo I, inciso 12) celebrada el 2 de diciembre del 2019, sobre la solicitud prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2) del 16 de mayo del 2019, referente a los procedimientos para regular el proceso de nombramiento de funcionarios interinos y a plazo fijo.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 29 de febrero del 2020 para que la administración cumpla con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2736-2019, Art. IV, inciso 2) del 16 de mayo del 2019, referente a la elaboración de procedimientos para regular el proceso de nombramiento de funcionarios interinos y a plazo fijo.

ACUERDO FIRME

12. Correo de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita analizar la publicación de CRHoy referente al señor rector.

Se conoce el correo de la señora Carolina Amerling Quesada, consejal interna, en el que solicita analizar la publicación de CRHoy referente al señor rector. (REF.CU. 877-2019)

RODRIGO ARIAS: Es referente a la solicitud para analizar la publicación de CRHoy con respecto al señor Rector.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Esta nota del CRHoy de hoy relacionada con la Universidad la envié al plenario.

Con el debido respeto para don Rodrigo y para la Universidad hice del conocimiento de ustedes esa nota por la gran preocupación que tengo en estos momentos de lo que está ocurriendo en la parte presupuestaria de la Universidad y ahora que vengamos a hacer de conocimiento público ciertos accionares que se han llevado a lo interno.

Sé que no hay normativa puntual relacionada con este punto, voy a indicar algo muy personal, pero percibo un poco de tráfico de influencias para esta decisión,

ya que fue un acuerdo del Consejo de Rectoría el cual lo conforman los vicerrectores nombrados por el Rector y son sus colaboradores de confianza.

Me extraña y sigo insistiendo, por qué no se apegó al artículo 32 del Estatuto de Personal, ya que hubiera sido de conocimiento de nosotros esta solicitud por parte del Rector sobre si existiera una posibilidad, ya que ahí sí hubiéramos solicitado un estudio a los reconocimientos salariales especiales.

El artículo 32 del Estatuto de Personal indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 32: Reconocimientos Salariales Especiales

El Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Rectoría y con base en un estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos, podrá establecer en casos muy especiales salarios extraordinarios por encima de lo que correspondería al funcionario, que no podrán exceder de un 25% de su salario nominal y requerirá una votación de dos tercios del total de sus miembros. Dicho porcentaje podrá ser superior en los casos y procedimientos especiales debidamente reglamentados por el Consejo Universitario. Este reconocimiento se otorgará en forma discrecional por períodos de un año a quien posea una condición salarial insuficiente de conformidad con el estudio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. Podrá ser renovado por el Consejo Universitario, por períodos iguales, sujeto a evaluación y dictamen previos de parte de la Oficina de Recursos Humanos, que determine que las condiciones que originaron este reconocimiento se mantienen.”

Conozco que el salario del señor Rector no es un salario acorde con su competencia, o sea, es muy bajo porque es una enorme responsabilidad y entrega que tiene que darle a la Universidad en cuanto a tiempo, es un trabajo demasiado complejo, pero no estoy de acuerdo con la línea que se siguió para tomar esa decisión.

Las universidades públicas están caminando por un hilo muy delgado ante la Contraloría General de la República, el Gobierno Central, la Asamblea Legislativa, la opinión pública y a lo interno, para que además nos lleguen estas noticias.

Con suma preocupación lo leí, me duele y reafirmo mi voto de censura ante tal decisión del Consejo de Rectoría.

MARLENE VÍQUEZ: Tengo una confusión, el artículo 32 del Estatuto de Personal indica que son reconocimientos salariales especiales que se hacen, si mi memoria no me falla se le aplicó a doña Lissette Brenes y a don Julián Nájera por insuficiencia salarial, quedó normado que cada año se tenía que hacer una evaluación, pero es por insuficiencia salarial es totalmente distinto en la forma a como está.

De lo que pude comprender del artículo del CRHoy, que circuló en la mañana, es que en ese documento se habla de salario base, que el jerarca recibe un 38%

más que al inicio, menciona el asunto de la dedicación exclusiva y se menciona el segundo plus avalado por el propio Rector y en la misma fecha se dio el reconocimiento por años servidos a un 2% por cada año para un total de ¢572.832,00.

Ese reconocimiento está por el artículo 30 del Estatuto de Personal, por eso me sorprende el razonamiento de doña Carolina, lo recuerdo muy bien porque fui participe cuando se hizo esa reforma, estuve como miembro del Consejo Universitario; se hizo porque había una cantidad bastante significativa de funcionarios de la Universidad que reclamaban el reconocimiento de las anualidades trabajadas en otras instituciones estatales, inclusive privadas, mucho funcionarios pusieron demandas ante los tribunales y todas se perdieron, precisamente porque se vio como que el Estado era único y por lo tanto se le tenía que reconocer a los que habían trabajado para otras instituciones con anualidades de más de 1%, ya que cuando la UNED tenía que hacer el reconocimiento de anualidades se le tenía que reconocer el 5%. Inclusive, el Auditor anterior estableció una demanda en esos sentidos.

El Consejo Universitario se vio obligado a reconocer las anualidades para no hacer más demandas, pero lo que se reconoce es un 2% y no un 5% y se quitaron las del sector privado.

El artículo 30 del Estatuto de Personal indica lo siguiente:

“ARTÍCULO 30: Reconocimientos Adicionales de pasos y anualidades
Existirá un reconocimiento salarial adicional al salario base de la categoría en carrera universitaria, tomando en consideración a) años de experiencia al ingresar, b) antigüedad en el Estado Costarricense, ¿c) estudios; y d) otros méritos, cuyo reconocimiento estará a cargo del Consejo de Rectoría, ...”

No es por casualidad que diga Consejo de Rectoría para otros reconocimientos, ya que si usted se va al Reglamento de Carrera Universitaria hay unos reconocimientos que hace la Comisión de Carrera Profesional y otros que hace el Consejo de Rectoría, por ejemplo, por lectura de artículos van acumulando puntos y al final todo eso lo valora el Consejo de Rectoría y lo convierte en un paso, pero son ciertos reconocimientos que están normados.

Prosigo con la lectura del artículo, el cual indica lo siguiente:

“...previo dictamen de la Oficina de Recursos Humanos.

El reconocimiento salarial adicional a que se refiere este artículo se hará mediante el otorgamiento de pasos.

Para los efectos de la antigüedad acumulada por servicios brindados en instituciones del Estado Costarricense, el monto de cada año será de un 2%,

incluyendo el tiempo laborado en la UNED cuando éste haya sido liquidado por jubilación, aplicación del Artículo 51 de este Estatuto o se hayan pagado prestaciones por algún motivo.

Cada paso por los otros conceptos incluidos en este artículo, tendrán un valor del 5% del salario correspondiente a la categoría universitaria que ocupe el funcionario.

Por cada año de servicios prestados en la UNED, el funcionario adquiere el derecho a un paso (anualidad). Este reconocimiento no tendrá límite, por lo que se reconocerán todas las anualidades que acumule en la UNED durante toda su vida laboral dentro de la Institución.”

Hago esta aclaración a doña Carolina, comprendo perfectamente la preocupación que puede tener, pero lo que puedo decir es que de la lectura del artículo del CRHoy lo que se está haciendo, fue lo que comprendí, es que se menciona precisamente que se le está reconociendo pasos donde aplica un 2%.

Con respecto al asunto de las jerarquías que menciona el artículo donde dice que es el Consejo Universitario el que tiene que haber tomado la decisión si la administración hubiese solicitado un reconocimiento especial adicional, precisamente por una insuficiencia salarial, para eso se hace un estudio técnico donde valoran los salarios, por ejemplo, todos los rectores de las universidades y sacan un promedio, etc., etc., pero eso no fue lo que paso acá.

Por otro lado, debo decir que me veo en la obligación de decir que el Consejo Universitario no es el superior del rector, me parece que el periodista leyó el reglamento, pero está haciendo una afirmación que no es cierto.

El Consejo Universitario es un órgano colegiado, pero no es superior en eso, lo que está cuestionando el periodista me parece que son otros puntos que hay que ponerle atención, pero no es por el artículo 32, sino por el artículo 30 del Estatuto de Personal.

Para mí lo que se actuó con fundamento al 2% es lo que dice el Estatuto de Personal, es el que se está aplicando, es lo que dice textualmente.

Por eso cuando vi la noticia, dije; tengo que ir a revisar el artículo 30 que es lo que dice textualmente, eso es lo que dice que hay que reconocerle, sea quien sea la persona incluyendo que se haya jubilado, incluyendo si le pagaron cesantía, etc., hay que hacer ese reconocimiento eso lo aclaro, porque el mismo Estatuto lo tiene.

Tengo una duda razonable acá, y es la única preocupación que tengo, respecto a este artículo de Hoy, voy hacer solidaria con el Consejo Universitario y es que el Consejo Universitario tomo en su momento un acuerdo sobre la aplicación del reglamento que regula el título III, de la Ley 9635, tomó un acuerdo donde dijo que

se tenía que aplicar el reglamento a pesar de que hicieron una serie de declaraciones a la comunidad.

Sin embargo; por eso tengo una duda razonable, porque si creo que hay confusión, las confusiones las ha creado también involuntariamente porque no creo que haya sido a propósito, el mismo Consejo Universitario.

Y porque digo esto, porque el Consejo Universitario precisamente ante lo que es un acuerdo que se lo solicite Ana Myriam porque se menciona acuerdo tomado por el Consejo Universitario el 01 de abril del 2019 dice:

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2725-2019, Art.V, inciso 5) celebrada el 28 de marzo del 2019.

“ARTÍCULO V, inciso 5)

CONSIDERANDO:

La carta abierta de la Asociación de Profesionales de la UNED (UNEDPRO) del 28 de marzo del 2019 (REF. CU-227-2019), en la que solicita transparencia en las decisiones tomadas por el Consejo Universitario y resguardo de los derechos laborales en la UNED.

SE ACUERDA:

1. Indicar a la comunidad universitaria, y en particular a la UNEDPRO, que el Consejo Universitario comprende y comparte la preocupación externada por muchos funcionarios de la Institución y organizaciones gremiales. No obstante, se aclara lo siguiente:
 - a) El Decreto Ejecutivo 41564-MIDEPLAN-H del 11 de febrero de 2019, publicado en Alcance 38 a La Gaceta del 18 de febrero de 2019, denominado “REGLAMENTO DEL TÍTULO III DE LA LEY FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°. 9635 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2018, REFERENTE A EMPLEO PÚBLICO”, incluyó a las universidades públicas, aplicándoles lo establecido en el Título III de la citada ley.
 - b) Este Consejo Universitario no ha procedido a modificar ninguna norma del Estatuto de Personal, en materia salarial. (...)

El inciso b) es el que quiero destacar, cuando vi este acuerdo, porque yo dije: no entiendo que está haciendo el Consejo Universitario porque por un lado dice que el reglamento se tiene que aplicar, pero por otro lado dice que el Estatuto de Personal no lo han modificado, está vigente.

Para mí hay una duda razonable de cómo se tiene que actuar, lo que estoy tratando de decirles es que, creo firmemente en la buena fe de como ustedes han actuado, en ese momento no estaba aquí.

Pero lo que sí quiero dejar claro es que fue el mismo Consejo Universitario el que dijo que no estaba modificando el Estatuto de Personal, cuando vi este acuerdo, dije: ¿vale el reglamento o vale el Estatuto de Personal?

Al final lo que pude comprender de este acuerdo, leyendo no acoge el recurso de UNEDPRO, eso es lo que me explicaron, pero en todo caso lo que sí es claro es que había una ambigüedad con respecto a las normas que se estaban utilizando.

Y por el otro lado quiero aclarar que en el asunto de la publicación que se está haciendo, si me llamo la atención que dije este periodista en la manera como están actuando porque yo he sido la primera que he denunciado esta campaña de desprestigio hacia las universidades.

Pero la universidad no puede ocultar ninguna información, si la prensa solicita una información la tiene que dar y si no la tiene que dar, me corrige que Nancy, la tiene que dar. De lo contrario se pone un recurso de amparo, lo que sí le puedo decir es que cuando yo vi la noticia y me puse a revisar la acción de personal, si mi memoria no me falla, puede ser que me equivoque, pero aquí existe un dictamen de la Oficina Jurídica que en un momento determinado, no ahora, de años atrás y no de Ana Lucía Valencia, sino de don Celin Arce, con el asunto de quien firma las vacaciones o quien firma las acciones de personal del rector, porque el rector tiene superior.

Quiero aclarar que no es en este momento, no es en este contexto actual, es desde antes que se diera esta coyuntura actual tan particular en contra de las universidades y don Celin Arce fue el que dio el dictamen menciono con claridad de que las vacaciones por Estatuto Orgánico la representación judicial y extrajudicial de la universidad tenía que hacerlo el mismo rector porque quien se las va firmar, no hay otra persona que se las puede firmar, el Consejo Universitario no puede porque el Presidente del Consejo es el mismo rector, es un órgano colegiado, el asunto es complejo.

Desde mi punto de vista el señor periodista como todos sabemos maneja la información de manera superficial, si quiero hacer con todo el respeto y cariño Carolina que aquí no se está hablando del artículo 32, se aplicó el artículo 30 y en los términos correctos como lo dice la normativa.

Pero además, me parece que hay una situación particular, así lo veo yo, una duda razonable porque es el mismo Consejo Universitario el que dijo que no había dejado sin efecto el Estatuto de Personal, desde mi punto de vista en aquel momento si el Consejo Universitario decía que se aplicaba el reglamento entonces el reglamento que regula el título III de la Ley 9635 tenía que haber tomado un

acuerdo que indicara que, se dejan en suspenso, no se pueden ejecutar los siguientes artículos del Estatuto de Personal, pero no lo hizo.

Ahí es donde veo la situación, pero vean les voy a decir algo yo he sido muy clara, si hay algo que se tenga que corregir creo que no hay ningún problema que se corrija, lo que no me gusta es analizar este tipo de cosas, requiere mucho análisis, mucho estudio, porque la Ley 9635 del reglamento, y ayer lo llevaba preparado para las preguntas que me iban hacer, si pueden escuchar la grabación en YouTube hicieron un programa que se llama CONTACTO UNED, me llamaron para hacerme preguntas de que era ser miembro de un Consejo Universitario, doña Nancy puede dar fe lo que estoy diciendo y mencione la Ley 9635 y dije que desde mi punto de vista la Ley 9635 no era aplicable para las universidades.

Puede ser que los tribunales dijeran otra cosa, pero si fueran honestos y coherentes con lo que está en la Ley uno se da cuenta del porqué.

Me leí la Ley, cuando les dijo que me leí una cosa, me la leí y en el Capítulo I, en toda la primera parte se menciona con claridad por ejemplo en el Título III, el artículo 26 menciona quienes son los que son aplicables y voy a leer lo que se dice textualmente:

“CAPÍTULO III Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el Sector Público”

Artículo 26- Aplicación Las disposiciones del presente capítulo y de los siguientes se aplicarán a:

- a) La Administración Central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, así como las dependencias y los órganos auxiliares de estos.
- b) La Administración Descentralizada: Autónomas y Semiautónomas, empresas públicas del Estado y Municipalidades.

Nunca se menciona a las universidades públicas, en la Ley no se menciona en ese capítulo.

Y que es lo que indico con esto, es, sin embargo, al inicio en el Capítulo I donde se hacen las excepciones se menciona con claridad déjeme decirle porque ahora tuve que bajarlo, me empecé a preocupar de lo que está sucediendo, en la página 10, en el inciso10) del Artículo 9, en el CAPÍTULO III EXENCIONES Y TASA DEL IMPUESTO

Artículo 9- No sujeción. No estarán sujetas al impuesto, y ahí se menciona a todas las instituciones, inclusive, ustedes verán.

Pero en el inciso10) dice textualmente:

“10. El suministro de bienes y prestaciones de servicios a título gratuito que sean obligatorios para el sujeto en virtud de las normas jurídicas y los convenios

colectivos. Tampoco estará sujeto al impuesto la prestación de servicios de medios de comunicación colectiva, a título gratuito y con fines de interés social, en cualquiera de sus modalidades, conferidas al Estado, a las instituciones autónomas y semiautónomas, a las corporaciones municipales, a las universidades estatales, a la Junta de Protección Social (JPS), a las juntas de educación, a las instituciones docentes del Estado, a la Cruz Roja Costarricense y a otras asociaciones o fundaciones para obras de bien social, científico o cultural.”

Hay artículos de la Ley que definitivamente mencionan a las universidades de manera específica y en el título III, no se menciona, pero, sobre todo, quería indicar y esto también lo llevaba preparado ayer por si me preguntaban, no tengo ningún problema de dejar mi criterio en actas.

Cuando se dio el voto 1313 que mencioné, Nancy puede dar fe, [precisamente ni siquiera sabía del artículo de este periódico que iba a salir], del voto 1313 indico que es muy importante porque es un voto especial para la UNED y cuando este voto se refiere a la autonomía universitaria se dice textualmente:

Significado del concepto de autonomía, expuesto lo anterior resulta necesario hacer algunas precisiones conforme lo dispone el artículo 84 de la Constitución Política las universidades del estado están dotados de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como darse su organización y gobierno propio.

Esta autonomía que ha sido clasificada como especial es completa y por esto distinta del resto de los entes descentralizados en nuestro ordenamiento jurídico (regulados principalmente en otra parte de la carta política: Artículo 188 y 190).

Y que dice el Artículo 188 y 190, precisamente al artículo 188 de la Constitución Política dice:

“TITULO XIV
Las instituciones Autónomas
Capítulo Único

Artículo 188:

Las instituciones autónomas del estado, gozan de independencia administrativa y están sujetas a la Ley en materia de gobierno.

Artículo 189:

Son Instituciones autónomas:

- 1) Los bancos del estado
- 2) Las instituciones aseguradoras del estado
- 3) Las que esta constitución establece, y los nuevos organismos que creare la Asamblea Legislativa por votación no menor de los dos tercios del total de sus miembros.”

Sin embargo; el voto 1313 indica con claridad y lo hace ver en la forma en que lo dice, esta autonomía que ha sido clasificada como especial es completa y

por esto distinta a los entes centralizados en nuestro ordenamiento Jurídico (regulados principalmente en la carta política Artículo 188 y 189).

En otras palabras, el voto 1313 establece con claridad que la autonomía que tienen las universidades es una autonomía especial y completa.

Hago toda esta aclaración porque no es contra usted carolina, lo estoy haciendo para que quede en actas porque me parece que el día de mañana también el mismo señor periodista podrá interesarse que piensan los mismos miembros del Consejo Universitario, no tengo ningún problema en ese sentido, pero lo que sí quiero dejar muy claro es que Costa Rica es un estado social de derecho y creo que todas las personas tienen el derecho a poder hacer las clarificaciones y asegurar las cosas y ahí me pareció muy bien que el mismo acuerdo del Consejo Universitario en su oportunidad [porque no lo tengo en lista acá], estableció que se llevaran, solicito a la Oficina Jurídica que lleve a cabo todas las acciones legales correspondientes en contra del reglamento porque el reglamento va más allá de lo que establece la Ley 9635, vea que las universidades nunca apelaron la Ley, nunca se opusieron, ni pusieron un recurso de inconstitucionalidad.

Lo que pusieron fue un contencioso administrativo ante los tribunales contencioso porque precisamente el reglamento hace una interpretación del Título III de la Ley donde no se menciona a las universidades, en ese sentido el Consejo lo tenía claro de ahí mi aclaración porque si considero que hay una duda razonable de toda la información que se está manejando a nivel interno y externo.

Y en esto vuelvo a reiterar doña Carolina podemos tener coincidencia, podemos tener discrepancias, pero con la estima y el cariño que le tengo si le puedo decir que me extraño mucho que usted lo valorara dentro del artículo 32 por eso le pregunte ¿artículo 32? Porque el artículo 32 tiene un procedimiento particular que se hace y lo que se hizo aquí de acuerdo con la acción de personal que aparece en el artículo porque no tengo acceso a las acciones de personal y no tengo porque tenerlas porque también el mismo Estatuto de Personal establece que solamente las personas interesadas, la Auditoría, etc., tienen acceso, pero bueno lo están haciendo público.

Lo que se está aplicando es lo que aplica el artículo 30 del Estatuto de Personal el cual está vigente.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeros, también estoy muy preocupada por una publicación que nuevamente viene a desprestigiar la universidad, las acciones de personal creo que ninguna persona y no es la primera vez que, este medio de comunicación lo hace, en ocasiones anteriores con el señor rector anterior, y las difamaciones fueron muy fuertes también.

Lo que más me duele y lo que más me preocupa es el entredicho en que dejan a la universidad, precisamente ayer don Rodrigo cuando estábamos en la comisión discutiendo sobre una oficina.

Se presenta un problema con el equipo de grabación, por lo cual la intervención de la Sra. Guiselle Bolaños queda inconclusa, además se empieza a transcribir la opinión de doña Nora González, cuando esta ya había iniciado

NORA GONZÁLEZ Nos duele porque sabemos que es una gran injuria lo que están haciendo con nosotros. Es totalmente desafortunado. Realmente ellos le hacen un daño muy profundo, no a nosotros, sino a la democracia de este país.

Me preocupan mucho los medios de comunicación. Me preocupa mucho el periodismo que hay en este país porque no tienen principios democráticos. A ellos les interesa manipular la información que reciben de acuerdo con sus propios intereses. Nosotros tenemos que empezar a indagar respecto a eso porque no es posible que después de tantos años y décadas del trabajo de los diferentes gobiernos de Costa Rica para poder mantener la educación superior y reivindicar el derecho humano a la educación, se atrevan a decir cosas que son falsas, perjudicando a la educación.

No es a nosotros como funcionarios públicos, están perjudicando a la ciudadanía y a las personas más excluidas de este país. Luego llega la Asamblea Legislativa agarra estas noticias. Nuestro señor Rector que es una persona honorable, llega a la Asamblea donde le muestran las noticias de CR Hoy y empiezan a cuestionar. Se cuestiona la honorabilidad de una gran persona y se cuestiona seguidamente la honorabilidad de las instituciones públicas, la honorabilidad de la Universidad y se perjudica el ejercicio del derecho humano a la educación.

Entiendo que nosotros reaccionamos y estamos muy molestos. Nos sentimos muy indignados. No me preocupa por la Universidad porque puede demostrar con muchas variables e indicadores, todo lo que nosotros hacemos y demostrar que el trabajo que hacemos realmente tiene red a nivel de la Universidad. Hacemos honor al presupuesto que nos dan porque eso se lo devolvemos a la comunidad. También reivindicamos el tema de la educación como un derecho fundamental y todo esto lo podemos probar por diferentes medios.

No me preocupa el daño que le están haciendo a la Universidad, porque ahí están los datos y el periodista puede ver toda la información de todos los rendimientos que damos y todo lo que han dicho pierde sentido. Además, a nivel de gestión universitaria y a nivel de cumplimiento de nuestra reglamentación, somos una institución muy buena y respetuosa de este ordenamiento jurídico interno.

Nosotros como unedianos somos una comunidad muy honrada. Sabemos que aquí no hay problemas masivos de corrupción, de gente deshonesto, etc. La UNED se compone de personal que es muy honesto, así que no tenemos ese tipo de problemas. Son muy pocos los casos que se han dado.

No estoy de acuerdo en que se haya dado un voto de censura, el voto de doña Carolina quien está su libre derecho de hacerlo y podrá brindar sus argumentaciones. No estoy de acuerdo con este voto de censura porque eso significa perderle la confianza, y así lo acaba de manifestar. Le perdió la confianza a un órgano el cual es, en este caso, el Consejo de Rectoría. En mi criterio el Consejo de Rectoría, al igual que el señor Rector, está compuesto por personas que son muy honorables.

Por lo que veo, de acuerdo con la información publicada por el diario CRHoy, no se ha hecho otra cosa distinta que la de cumplir con el ordenamiento vigente actual. No hay voto de censura para quien está cumpliendo el ordenamiento tal cual se indica.

Tampoco estoy de acuerdo en plantear que hay una duda razonable. Si me quedo con el argumento de la duda razonable, estoy indicando que hay una acusación que no se pudo comprobar, y que en efecto hay una culpa y una responsabilidad. No hay duda razonable respecto de lo que está sucediendo. El procedimiento se ha ejecutado de acuerdo con lo que se establece en nuestra propia normativa.

No hay una acusación ni un delito que no se haya podido probar. No se puede dar el criterio de inocencia o de no culpabilidad al Consejo de Rectoría porque hay una duda razonable y no se pudo probar el delito. Creo que es bueno aclarar porque me parece que hay una mala interpretación de lo que significa la duda razonable.

Para finalizar, me gustaría que doña Rosa María Vindas venga a este Consejo Universitario y nos explique como directora de la Oficina de Recursos Humanos, el procedimiento que se aplicó. Ella es quien debió haber advertido alguna situación en el proceso, si la hubiese habido. Me parece que, a partir del criterio técnico de la jefatura de Recursos Humanos, nosotros podríamos cerrar este caso y generar las conclusiones.

Para mi están claramente establecidas ya que hay un procedimiento que se aplicó de la forma en que debe hacerse. Por lo tanto, quiero presentar una moción como parte del uso de la palabra que tengo, para que doña Rosa María Vindas nos acompañe y nos ayude a razonar el argumento que he dado.

RODRIGO ARIAS: Alguno tiene una moción de orden antes de seguir con el uso de la palabra tenemos que votarla de acuerdo con el reglamento.

GUISELLE BOLAÑOS: No entiendo para qué quiere que se presente doña Rosa acá, me gustaría que lo aclare.

NORA GONZÁLEZ: La razón por la cual estamos tocando este tema es porque la compañera, doña Carolina Amerling, genera un voto de censura de parte de ella. Así que todos estamos reaccionando a lo que plantea doña Carolina. Ella indica que hay procedimiento que se aplicó mal y que, como se aplicó mal, así lo concluye ella. Lo que yo quiero es que la jefa de la Oficina de Recursos Humanos nos indique si efectivamente el procedimiento se aplicó de manera errada puesto que ella representa el criterio técnico. Ella tuvo que haber visto todo el procedimiento y es mejor saber si el artículo sobre el cual se está basando la censura que plantea doña Carolina, es el artículo correcto.

A mi criterio, no lo es porque se está refiriendo a otro proceso. Quizá con esto usted pueda salvar su razonamiento. Considero que es muy importante que doña Rosa nos explique cuál es el procedimiento que se utilizó en este caso.

RODRIGO ARIAS: Para la moción de orden, ¿alguno quiere hablar a favor o en contra?

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera hablar a favor. Yo quisiera que no fuera para hoy.

RODRIGO ARIAS: La moción de orden es para hoy mismo. Los que están a favor de aceptar la moción de orden presentada por doña Nora González, favor que se sirvan levantar la mano. Todos a favor.

GUSTAVO AMADOR: Quisiera decir que, desde mi perspectiva, esto es un ataque más. Estamos acostumbrados, esta es la novena o décima noticia que sistemáticamente han estado publicando. Es parte de toda una campaña sistemática de un sector de la prensa que quiere menoscabar a la universidad pública y particularmente a la UNED.

Hace quince días el Diario Extra publicó que cien funcionarios se repartían casi el 100% del FEES. Interpreto esto como la primera reacción y es una noticia más de un bastión digital que, en el último año y medio, se ha encargado de desprestigiar a la universidad pública y particularmente a la UNED.

Sobre lo del fondo, por los elementos que tengo y después de que escuchemos a doña Rosa veremos que, la acción de personal del señor Rector, se ha confeccionado de acuerdo con la debida diligencia y de acuerdo con el marco normativo que nos regula. Esos son los elementos que considero tener a juicio en este momento para dar una valoración.

Ante este ataque sistemático y el ataque concreto en contra de la figura de don Rodrigo Arias Camacho, quisiera dar mi respaldo y mi voto de confianza a su gestión.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera hacer una aclaración. Le agradezco a doña Nora que se haya cuestionado sobre la duda razonable. Cuando lo expresé como duda razonable, fue en el sentido de que reaccioné de manera inmediata por la afirmación que hizo doña Carolina Amerling, la cual creo fue dada en buena fe, en relación con la publicación de CRHoy. A ella le preocupan las consecuencias y lo que esto implica para la Universidad.

La duda razonable para mí, estaba en que ella estaba confundiendo el artículo 30 con el artículo 32. En realidad, lo que se está aplicando en la acción de personal, y por eso me parece bien que venga doña Rosa, fue un incentivo adicional.

Cuando el periodista indica que

“La Ley de Fortalecimiento de las Finanzas prohibió literalmente la aplicación de cualquier plus adicional a la anualidad que tenga que ver con premios por acumulación de años de servicio, lo que implica que Rodrigo Arias está recibiendo un reconocimiento contrario a lo vigente en el plan fiscal.

Esto dice el artículo sobre incentivos adicionales improcedentes contemplado en el título sobre Empleo Público del Plan Fiscal

“No procede la creación, el incremento, ni el pago de remuneración por concepto de discrecionalidad y confidencialidad, ni el pago o reconocimiento por concepto de bienes, quinquenios o ninguna otra remuneración por acumulación de años de servicio distintos a las anualidades” ”.

De lo que dice el periodista y de lo que él está interpretando en la Ley, yo puedo interpretar la duda razonable que tiene doña Carolina Amerling, porque el mismo periodista hace un manejo particular de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. El periodista menciona la Ley, no está mencionando el reglamento que regula el título tercero, sino la Ley.

Sin embargo, doña Carolina interpreta que lo que se hizo fue aplicar el artículo 32 del Estatuto de Personal. En los términos que yo considero que se tenía que hacer de manera correcta es el artículo 30 del Estatuto de Personal el cual está bien. Eso fue lo que se aplicó, por eso me parece bien que venga doña Rosa y aclare si estoy en lo correcto o si lo que se aplicó fue el 32 sin hacer la consulta respectiva y sin hacer el estudio técnico que establece el artículo 32 del Estatuto de Personal, que creo que no fue así.

Hago la aclaración con respecto a la argumentación que dio doña Nora porque pareciera que yo tengo duda de lo que se aplicó con respecto a la acción de personal, pero no, no tengo ninguna duda de lo que se aplicó en la acción de personal.

CAROLINA AMERLING: Primeramente, quisiera externar mis respetos al Consejo de Rectoría, yo no estoy irrespetando al Consejo de Rectoría en ningún momento, es en esto en particular. En segundo lugar, yo respeto a don Rodrigo, no le estoy

faltando el respeto. Quiero que quede bien claro en esta discusión que he motivado hoy. Respeto a don Rodrigo y al Consejo de Rectoría y ellos deben saberlo.

EDUARDO CASTILLO: Me uno a la inquietud que hemos tenido todos, en cuanto a la preocupación con este tipo de noticias que se vienen presentando. Estas son un ataque más al sistema universitario. Al leer la noticia como tal y al leer los comentarios que vienen al final de la noticia, todos se refieren a un ataque a la Universidad como un todo y eso se refiera a la universidad pública.

El llamado que quisiera hacer es que no caigamos en esas trampas, porque si caemos nosotros mismos nos estamos hundiendo y debemos de proteger la universidad pública como un todo en ese sentido. Como se ha mencionado también, el periodista lo que hizo fue aportar al pie de la letra lo que está establecido en esta Ley del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Si hubiese incluido a las universidades hubiese incurrido en vicios de nulidad porque esta Ley no abarca a las universidades por poseer autonomía propia.

Hay un ataque sistemático en contra de las universidades así que debemos proteger y cuidar. Como bien lo han dicho también es la defensa de la educación pública, pero sobre toda de las poblaciones vulnerables, son los sectores con los que siempre me identifico. En este caso la UNED es la que tiene más alcance en educación universitaria rural.

Aquí no se trata de que sea la figura del rector o del director, es un ataque a la universidad como un todo lo que se viene dando. No se está cuestionando si se lo merece o no, si no que no corresponde un punto. Sabemos que los salarios acá son los más bajos de todo el sistema universitario, eso es desde hace muchos años y todo mundo es consciente de eso. Esto no lo dicen y no les interesa decirlo. Mi llamado a no caer en la trampa porque nosotros mismos también caemos en esos juegos.

MARLENE VÍQUEZ: Olvidé indicar en la intervención anterior. El artículo que menciona el periodista sobre los incentivos adicionales improcedentes, es el artículo 40 de la Ley 9635 el cual leo:

“No procede la creación, el incremento, ni el pago de remuneración por concepto de “discrecionalidad y confidencialidad”, ni el pago o reconocimiento por concepto de bienios, quinquenios o ninguna otra remuneración por acumulación de años de servicio distintos de las anualidades, en ninguna de las instituciones contempladas en el artículo 26 de esta ley.”

Lo que trato de decir es que, precisamente el artículo 26 es el que menciona quiénes son las instituciones a la cual se les aplica y en él no se menciona a las universidades. Por eso indico que el periodista, con toda la libertad que tiene,

destaca nada más lo que le interesa del artículo, pero no contempla que no se puede aplicar para las instituciones que no se establece en el artículo 26 de la Ley.

RODRIGO ARIAS: Tenemos una situación para la sesión de hoy. Hemos convocado a la señora Sonia Rojas y acabamos de invitar a doña Rosa a que venga y ya se cumplen las tres horas de la sesión.

GUISELLE BOLAÑOS: No todavía faltan 35 minutos.

NORA GONZÁLEZ: Ellos saben e indicaron que no hay ningún problema, que ellos pueden esperar.

RODRIGO ARIAS: Se les puede decir que a las 12:30 p.m.

Al ser las 11:56 a.m. ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario, la señora Rosa Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ROSA VINDAS: ¿Puedo grabar?

MARLENE VÍQUEZ: No, eso lo realiza la secretaría.

RODRIGO ARIAS: Doña Rosa, estábamos viendo la publicación de CR Hoy se propuso llamarla a usted para que nos explique un punto en particular. En relación con la aprobación que hizo el Consejo de Rectoría de reconocimiento de años a mi persona y si eso se hizo adecuadamente o no.

ROSA VINDAS: Cuando se hace el reconocimiento de años a don Rodrigo, se aplica un acuerdo del Consejo de Rectoría, porque esta jefatura consulta qué porcentaje aplicar en el entendido de que se tuviera que estar aplicando la ley. Sin embargo; cuando esto se discute es muy claro que la UNED no está aplicando la Ley 9635 y no fue que el Consejo de Rectoría hiciera un acuerdo para don Rodrigo.

El Consejo de Rectoría hace un acuerdo genérico y establece que las anualidades se apliquen de conformidad como está regulado en el Estatuto de Personal en su artículo 30. No es un acuerdo para Rodrigo Arias, es un acuerdo que el Consejo de Rectoría hace para toda la institución. Desde mi perspectiva y como operacionalizada ora de la aplicación de la norma y como persona que tiene que velar y que juró hacer respetar el Estatuto Orgánico, no le puse ninguna objeción porque estoy totalmente de acuerdo.

Tengo tres directrices en esta institución. La máxima el Consejo Universitario que tengo que acatar y hacer respetar. Este Consejo dijo que la Ley no aplicaba en la UNED, así lo acordó el Consejo Universitario. No me pronuncio con respecto a lo que haya dicho que el reglamento aplique porque si aplica la Ley no entiendo cómo aplicar un reglamento a una Ley que no aplica. Sin embargo, eso lo dejo de lado. La Ley no aplica.

En segunda instancia, hice un juramento como jefe de Recursos Humanos y el Estatuto dice que tengo que hacer cumplir el Estatuto de Personal por eso, es que, a la fecha, he hecho cumplir el Estatuto de Personal. El Estatuto de Personal en su artículo 30 es muy claro. Tenemos una anualidad del 5% y un reconocimiento del 2%.

En el caso de don Rodrigo, cuando vino su nombramiento me cercioré que don Rodrigo pudiera reingresar como funcionario porque él tenía una veda por ocho años y cuando don Rodrigo ingresó ya habían pasado esos ocho años. Su acción de personal procedía por un nombramiento que tenemos, se le envió a la prensa como correspondía, fue electo rector e igual que cualquier funcionario, se le recibió en el momento que ingresa, su solicitud de reconocimiento de años de servicio en el sector público y se le aplicó igual que a cualquier otro.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias por venir.

ROSA VINDAS: Si gustan el acuerdo se los puedo remitir.

Al ser las 12:01 p.m. se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario, la señora Rosa Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

RODRIGO ARIAS: Si no hay ninguna observación a lo indicado por doña Rosa, yo quisiera referirme a la noticia de CR Hoy. Empezando por retratar el titular de la noticia porque yo no me auto aprobé ningún aumento como lo indica el titular. Simplemente los derechos laborales son para todas las personas y el rector también es un trabajador que tiene derecho a un salario de acuerdo con la normativa que está vigente en la Universidad a partir de lo que establece el Estatuto de Personal y eso es lo que se me ha aplicado.

Ni un colón más. Carolina, no me he ganado ni un colón que no corresponda a la legalidad establecida en el Estatuto de Personal de la Universidad y todo con los procedimientos y los montos que se establecen en la normativa vigente dentro de nuestra Constitución. Ni un colón más, podría decir que menos, pero no.

Me extraña que usted manifiesta una censura contra un acuerdo del Consejo de Rectoría absolutamente apegada a la normativa vigente en la Universidad.

Censurar un órgano por cumplir nuestra normativa, me parece que no tiene sentido. El Consejo de Rectoría no se separó un ápice de los procedimientos establecidos para el reconocimiento de años de servicio. Me extraña que se le dé más credibilidad a una nota de este periodista sin haber pedido una aclaración al CONRE, a mi personal o a Recursos Humanos sobre lo que el periodista indica y quiero que conste en actas. Rechazo categóricamente esa censura que usted manifiesta contra un acuerdo y un actuar del Consejo de Rectoría. Me parece que es desafortunado.

Por otra parte, todo se ha seguido de conformidad con lo que nosotros tenemos establecido. El Consejo Universitario fue claro que la Ley 9635 no aplica en la UNED con base en un dictamen de la Oficina Jurídica. Eso es un pronunciamiento del Consejo Universitario cuando acepta todos los argumentos que están detrás de ese dictamen de la Oficina Jurídica.

En relación con el reglamento si ha habido diferentes interpretaciones y eso fue lo que llevó a la UNED y luego a todas las universidades a presentar un contencioso administrativo; porque el reglamento está yendo más allá de lo que establece la Ley. Si la Ley nos hubiera incorporado posiblemente el acuerdo hubiese dicho que era inconstitucional esa parte, tendría vicios de nulidad. Por eso las universidades lo llevamos a un proceso contencioso administrativo para hacer respetar la Constitución Política, que ha sido irrespetada una y otra vez en estos últimos meses por diferentes entes del Poder Legislativo o del Poder Ejecutivo.

Posteriormente y dada la situación que se estaba dando dentro de la Universidad, aquí se aclara que el Estatuto de Personal efectivamente sigue el plan de contingencia. Nadie ha cambiado el Estatuto de Personal. Un reglamento del Poder Ejecutivo no puede cambiarlo; no puede cambiarlo una Ley de la República. Hay un procedimiento: o sea hace mediante una acción de inconstitucionalidad para que se declare inconstitucional alguna norma, o se hace mediante un acuerdo del Consejo Universitario modificando el Estatuto de Personal siguiendo el procedimiento establecido por nosotros mismos. Ninguna de esas dos cosas se ha dado y por eso es que existe el acuerdo de este Consejo Universitario diciendo que el Estatuto de Personal no ha sido modificado y al no haber sido modificado rigen todas las normas que contiene.

En relación con el punto específico de mi salario, hay tres componentes: salario base que, además tiene un cargo de autoridad que da una base de la categoría establecida para el rector o para quien ocupe la rectoría, y sobre esa los únicos dos pluses que son la dedicación exclusiva, la cual a todas las personas se les está aplicando el 45%, no solamente es mi caso, porque eso no se ha modificado aquí. Cabe señalar que está presente en una comisión para una solicitud de cambio, pero por ahora a todas las personas se les sigue aplicando un 45% y la norma no se puede desaplicar para un caso en particular.

En segundo lugar, el reconocimiento de años de servicio al 2% como correspondía en mi caso. ¿Quién autoriza el reconocimiento de años de servicio de conformidad

con el artículo 30 del Estatuto de Personal? El Consejo de Rectoría, nadie más. El Estatuto de Personal claramente indica que, después de hacer el procedimiento por medio de la oficina respectiva, que sería la Oficina de Recursos Humanos, se aprueba el reconocimiento de años de servicio por parte del Consejo de Rectoría, como se ha hecho siempre. No fue ahora que para Rodrigo Arias se aplicó una autorización del Consejo de Rectoría para reconocerle esos años de servicio. Todas las semanas estamos reconociendo años de servicio y anualidades a diferentes personas de la institución. Todas se han hecho siguiendo el mismo procedimiento. No hay absolutamente nada irregular.

Por esto tengo que rechazar categóricamente sus palabras de que quiere censurar al Consejo de Rectoría por cumplir con lo que está establecido en nuestra normativa. Así lo quiero dejar patente.

Por otra parte, no entiendo desde ningún punto de vista la vinculación que hace de esta noticia con el presupuesto 2020 y el presupuesto 2021, que lo manifiesta en el correo que envió. No tiene nada que ver esta situación con el proceso de aprobación del presupuesto que está en la Contraloría General de la República y con el cual estamos en un procedimiento particular de unas aclaraciones que se están dando como ya lo mencioné la semana pasada en este Consejo. Menos con la negociación del presupuesto 2021 que vendrá más adelante.

Desde mi punto de vista, es una noticia que no sé por quién está gestada ni con qué propósito. Quiero dejar patente esta duda. No sé si por alguien interno o externo, espero que no haya resonancia dentro de la Universidad y menos en este Consejo Universitario. Esta noticia tiene como propósito debilitar a las universidades en general, afectar la educación pública en Costa Rica y afectar el derecho humano a la educación finalmente.

No es la primera vez que este medio publica noticias de esa índole, con interpretaciones propias muy libres del periodista correspondiente. Hacemos mal en creer esas afirmaciones sin hacer el análisis riguroso sobre realmente qué se está haciendo dentro de la Universidad. Por eso mi sorpresa con sus palabras al inicio.

Quiero dejar patente que, en el caso de mi salario, que obviamente yo tengo que firmar las acciones de personal porque nadie más las puede firmar. Es absolutamente falso lo que indica el periodista de que el Consejo Universitario es superior del rector, eso no es cierto. Este Consejo Universitario no es mi superior dentro de la Universidad, a mí no me nombró el Consejo Universitario, sino la Comunidad Universitaria. Hay una relación jerárquica impropia, así la llaman algunos abogados en estos casos, en el que cada uno cumple con las funciones que le corresponden y el Consejo Universitario no tiene dentro de sus funciones ser superior del rector. No puede arrogarse esa prerrogativa como lo da a entender el periodista y que espero que usted no esté creyendo eso.

Insisto en que, al firmar las acciones de personal, yo reviso que absolutamente todo corresponda a lo que se aplica a mi caso. Por eso afirmaba hace un rato que no estaba recibiendo ni un colón menos de lo que corresponde a la aplicación estricta de la normativa vigente dentro de la Universidad y de acuerdo con los procedimientos establecidos.

Si por algún motivo que desconozco, se llevara a determinar en algún momento que estoy recibiendo más recursos de los que me hubiese tocado obviamente se los devolvería a la Universidad de inmediato. Administrar y trabajar por lo mejor para esta institución y para que cumpla plenamente la función que le corresponde. Mi identidad con la UNED no es de ahora ha sido de toda la vida. Mi identificación con los grandes propósitos que tiene la Universidad también ha sido manifestada en muchas acciones a lo largo de los años, como para que ahora por un asunto de un poquito más o un poquito menos de salario, se venga a cuestionar mi accionar dentro de esta institución.

Debemos separar esas cosas y lo reafirmo. Si en algún momento se determina que ilegalmente se me pagó algo más, de inmediato haría lo que sea para devolverlo porque nunca he recibido ningún colón más de lo que me corresponde, de acuerdo con las funciones que haya ejercido y tampoco aquí.

Sin embargo, tampoco podemos reaccionar a una noticia amarillista como esta que se dio hoy. No sé cuál es la intención original y cuál será la repercusión que tendrá en estos días. Creo que no debemos caer en esos juegos a los que prensa de este tipo quieren llevarnos a un momento determinado. Creo que nosotros tenemos que unirnos más al interior de la Universidad con el propósito de defender la educación pública, la educación universitaria estatal y particularmente la UNED para seguir cumpliendo la misión que tenemos.

Lamento que se haya dado esa noticia. Lamento mucho más sus palabras, Carolina. Lo digo así de claro porque me parece que son desafortunadas y no corresponden con la realidad ni lo que ha sido uno dentro de la Universidad, ni de esta situación en particular.

CAROLINA AMERLING: Primeramente, doña Rosa aclaró bien y realmente estaba enredada yo con respecto al artículo que consideré. Don Rodrigo, en ningún momento yo he dudado de usted. Todo el tiempo que fue rector anteriormente y ahora nunca he dudado de usted. Me molestó la noticia y ante la situación del país me molesta mucho. Me molesta porque el presupuesto no está claro para el año 2020 y no se ha aprobado.

Todas estas cosas como unediana que soy y como trabajadora, me molestan mucho. La noticia, como todas las que han salido de ese periódico, son muy fuertes, incluido lo que ponen sobre la seguidilla. Nunca las leo porque no gusta lo que dicen. Sea con usted o todos los profesionales de aquí. Somos la universidad que está con el salario más paupérrimo, pero ahí seguimos. La UNED se mantiene y se mantuvo durante todo el año pasado con los vaivenes. Si en algún momento

lo que expresé, me disculpo ante usted y ante los compañeros sobre lo que dije de don Rodrigo y quiero que quede en actas.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero reiterar que esta situación que se ha presentado hoy nos demuestra nuevamente, la necesidad de contar dentro de la Institución con un protocolo de respuesta de una oficina de comunicación, dirigida por un periodista y que sepa cómo atacar estas cosas. Porque este es un ataque hoy, hace quince días hubo otros, hace un mes fueron otros y la UNED se queda callada.

La UCR al día siguiente sale, aunque sea en el periódico de la universidad. Nosotros podemos salir en Acontecer, pero en él, nos queda a lo interno, entonces nos reitera nuevamente la necesidad de que lo más inmediato que necesita esta Universidad es un departamento de Comunicación muy bien fundamentado que sirva para resaltar. La UNED hace cosas muy importantes que se quedan a lo interno. Nos hacen acusaciones muy feas y nos quedamos callados. Por eso creo que es importante esto.

RODRIGO ARIAS: Hace unos siete meses traje una propuesta de jefatura en esa oficina y aquí me la rechazaron. En ese momento argumenté, entre otras cosas, la necesidad de tener una cabeza en la oficina para responder a situaciones como esta que estamos enfrentando, pero el Consejo Universitario no lo aprobó. En las tres votaciones que hicimos en todas me dijeron que no. Hay una contradicción entre estas palabras y lo que se acordó en aquel momento.

En ese momento todavía el Consejo Universitario no había aprobado siquiera que había que traer una terna, sino que lo usual era que el rector traía un nombre. Y no voy a entrar ahora en una discusión con el Consejo sobre ese nombramiento que no se hizo, pero si no puedo aceptar que la situación que tenemos hoy en día sin una cabeza en la oficina sea exclusiva responsabilidad de la Rectoría. Yo hice el intento de nombrar aquí a una persona y fue rechazado por el Consejo Universitario.

CÉSAR ALVARADO: Mas que todo, con respecto a este tema me quiero poner como estudiante y además porque soy el representante de ellos. Con solamente leer el encabezado de esta noticia, es preocupante. Yo analizo que estoy en esta Universidad porque quiero y ver que están atacando al jerarca de la Universidad, es cuando uno se cuestiona ¿en qué institución estoy? ¿Cómo se está manejando? Cuando lo leí sin haber pasado por todo este proceso por el que trajimos a doña Rosa, y luego con la lectura de los reglamentos me quedo un poco más tranquilo. Me pareció excelente haber traído a doña Rosa y me parece excelente la propuesta de doña Guiselle de tener un encargado de periodismo para saber atacar esto.

No solamente es poder atacar esta situación sino también la divulgación de la Federación y de diferentes órganos para calmar a los estudiantes. Tengo diferentes medios por los cuales me comunico con los estudiantes y este artículo

empezó a propagarse por Desamparados, el máximo órgano de la UR y diferentes medios. No solamente soy yo, todos los estudiantes ya están informados de esta situación. Me parece muy bien la propuesta de doña Guiselle porque se estaría realizando un segundo órgano para comunicarse con los estudiantes y reflejar lo que está pasando.

A como fue redactado el artículo de CRHoy, se ve que el Consejo Universitario es el máximo órgano superior al rector. Con decir esto ya se ve manchado el orden jerárquico de la Universidad. Me parece que debería ser tomado en cuenta esta propuesta.

NANCY ARIAS: En relación con este tema quisiera hacer dos aclaraciones. Primero que sí es posible que un reglamento aplique una ley precisamente cuando se aplica una mala técnica de interpretación de normas y se emite el reglamento que es ilegal como en este caso. Es precisamente esto lo que estamos tratando de hacer ver en los tribunales para lograr anular un reglamento que es ilegal. Pero ciertamente así fue emitido, y existe en este momento. Esta es la primera aclaración.

La segunda es una recomendación para que, partiendo de esta misma discusión, se revisen los acuerdos que se han tomado en este órgano colegiado para que sean coincidentes con lo que se ha discutido aquí y con lo que se está realizando en la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Ha sido en diferentes momentos.

NANCY ARIAS: Incluso antes de que yo entrara también, entonces que se haga una revisión integral de todo lo que se ha dicho.

RODRIGO ARIAS: ¿Hay algo más o terminamos el tema para hacer pasar a doña Sonia?

IV. VISITA DE LA SEÑORA SONIA ROJAS VARGAS, DIRECTORA A.I. DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (CEA), CON EL FIN DE EXPONER LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL CEA. REF.CU. 852-2019

Al ser las 12:25 pm, ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario, la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA) y el señor Jaime García González, funcionario del CEA.

RODRIGO ARIAS: Le damos la bienvenida a doña Sonia y don Jaime, que nos habían pedido audiencia en una sesión del Consejo Universitario para ver el planteamiento sobre el futuro del Centro de Educación Ambiental, así que les damos la palabra para escucharlos.

SONIA ROJAS: Primero que todo darles las gracias al Consejo en pleno por recibirnos, por darnos esta oportunidad de venir a presentar nuestra propuesta de fortalecimiento y actualización.

Yo quería hacer algo, porque siento como el ambiente caliente, los invito a cerrar los ojos un momento y vamos a hacer una reflexión ambiental.

“Bienaventurados los que aman la tierra, porque de ella recibirán su alimento, bienaventurados los que limpian el río, porque ellos escucharán su canción, bienaventurados los que siembran un árbol, porque ellos disfrutarán de aire puro, bienaventurados los que cuidan a los animales, porque nunca se sentirán solos, bienaventurados los que saben escuchar a las plantas, porque ellos descubrirán sus secretos, bienaventurados los que saben dar gracias por el día y por la noche, por la lluvia y el sol, por el frío y el calor, porque ellos siempre estarán felices, bienaventurados los que se detienen a escuchar el canto del ave, admirar el vuelo de la mariposa, asintir el aroma de la flor, porque a ellos nunca les faltará el tiempo, bienaventurados los que reconocen su unidad con su creación, porque ellos tendrán vida eterna”.

¿Por qué quisimos empezar con una de las poesías de Anne Brenes de la serie Mapachín? Porque es importante que estemos en armonía con el ambiente y que tengamos ese espacio para recibir la receptividad para nuestra propuesta, que es eso lo que nosotros queremos, que ustedes también sean bienaventurados, pero que también formen parte de nuestro accionar y de ahí la motivación.

¿Por qué una propuesta de actualización y fortalecimiento? Muchas veces se nos dice, -qué importante todo lo que hizo el Centro de Investigación Ambiental en su tiempo de inicio-. La universidad nace con el Programa de Educación Ambiental, que luego termina siendo el Centro de Educación Ambiental (CEA), pero muchas veces pensamos en las glorias del ayer y se nos olvida que las del futuro, son las que debemos atender y que se construyen en el presente y eso es lo que queremos, que nos ayuden a construir el trabajo actual.

Don Jaime va a presentar un poquito de la parte histórica.

JAIME GARCÍA: Para recordar, no es casualidad que el Programa de Educación Ambiental naciera con la universidad hace 42 años, hace más de cuatro décadas, fue el primer programa y nació de dos reuniones a nivel internacional, la de Estocolmo en el 72 y la de Belgrado, en el 75 y apenas dos años después de ese llamado planetario a nivel internacional, nace el Programa de Educación Ambiental y ahí se ve ya una visión, ya no solo como institución, porque ninguna otra

institución anteriores a la nuestra de educación superior, le puso atención a este tema. Es la UNED en su nacimiento que lo hace atendiendo ese llamado en el año 77, específicamente el 27 de setiembre.

Posteriormente el 31 de agosto del 2001, ya se vio una necesidad de crecer y ahí vino la propuesta que se aceptó bastante bien en el Consejo en el año 2001, de la creación del Centro de Educación Ambiental, que es lo que somos en la actualidad.

Básicamente con la creación de este centro se modifica la funcionalidad y la estructura organizacional, donde se establece que es la instancia universitaria que promueve mediante la educación ambiental, valores, actitudes y acciones responsables de compromiso con el ambiente, en búsqueda de la convivencia en armonía con el entorno desde la Vicerrectoría Académica, o sea, siempre, tanto como programa como centro, hemos estado al amparo de la Vicerrectoría Académica que creemos que efectivamente es la vicerrectoría más adecuada para el centro.

Con esto, también se quiere dar funcionamiento o cumplimiento a la misión y visión de la misma universidad, donde se establece claramente el compromiso en temas ambientales con la sociedad, en el tema de educación ambiental, así está con esas palabras, un compromiso con la sociedad en el tema ambiental y es a través del centro que se ha venido haciendo y esperamos que se siga haciendo con mayor fuerza porque los tiempos lo reclaman, no es un asunto de que es una moda, no, esto no es una moda, es una necesidad, no solo a nivel país, es a nivel planetario y por ahí, es que pensamos en la necesidad de esta propuesta de fortalecimiento del CEA, para tratar de cumplir con esa misión que tenemos, no solo retórica, o sea, lo hemos demostrado con hechos en el tiempo, ya en el 82 el programa para el medio ambiente de las Naciones Unidas reconoció los esfuerzos del Programa de Educación Ambiental de esta institución, otorgándonos la medalla de plata, posteriormente el Premio Nacional de 1997, y aportes al mejoramiento de la calidad de vida por parte de la Defensoría de los Habitantes, se nos dio también que éramos parte en ese momento de la Dirección de Extensión, hubo un cambio de Programa a Dirección y luego se vio que no, que debíamos volver a lo que éramos, solo que con el nombre de Centro, y no menos importante y obviamente muy agradecidos por un reconocimiento que se nos hizo recientemente por parte de ustedes por un trabajo que venimos haciendo desde hace años, promoviendo un árbol que a nuestro parecer es excepcional, no solo para los seres humanos sino para todos los animales, que es el árbol de Jochi, y de esto salió, de este trabajo, inicialmente fue con otras universidades, salió este año un documental que se llama el "Jochi vivo", para ya no solo a nivel nacional seguir promoviendo la importancia de este árbol, sino a nivel internacional también.

SONIA ROJAS: Ustedes ahí pueden ver que la misión del CEA es promover mediante la educación ambiental, valores, actitudes, acciones responsables del

compromiso con el ambiente, en busca de la convivencia y armonía con el entorno.

Como pueden ver ustedes en la misión de la UNED, está la educación ambiental integral, como un proceso, y lo que queremos en la visión es ser referentes en Educación Ambiental por sus acciones de formación y actualización, investigación y producción de materiales educativos en el ámbito nacional e internacional.

Hay algo interesante, y es que el CEA crece, nace con una visión de servicio a la sociedad costarricense, es a la que preparamos, a la que compartimos materiales, a la que le damos ese trabajo de educación ambiental, porque había que responder a la problemática ambiental de entonces.

Su objetivo es, promover mediante la educación ambiental una actitud responsable y de compromiso con el ambiente en diferentes sectores de la sociedad costarricense, para contribuir con una mejor calidad de vida y una nueva cultura ambiental.

Así es como se define en el 2010 con el Reglamento del Centro de Educación Ambiental, con una dirección como jefatura.

MARLENE VÍQUEZ: Una aclaración, la política para poder crear el CEA como centro lo oficializaron y elevaron la estructura, precisamente como reconocimiento gracias a la política aprobada en la sesión 2009, referente a la estructura de creación de centros, de institutos de extensión o investigación y eso sí es dentro del marco donde estaba don Rodrigo Arias.

Con base en eso es que el mismo acuerdo establece al final que si hay instancias que están interesadas para que puedan cumplir con todas las normas ahí establecidas, presenten al Consejo Universitario las solicitudes correspondientes para que se valore, y es de esa manera como Jaime García, siendo coordinador o encargado del programa, hace todo el trámite con una reglamentación y el Consejo Universitario en mayo del 2010, se aprobó el reglamento.

SONIA ROJAS: Nuestros grupos meta son, docentes y estudiantes de primaria, secundaria y universitarios, educadores ambientales, agricultores, líderes comunales, profesionales, técnicos, funcionarios de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, sector privado, así como personas interesadas en la temática ambiental.

Veán qué interesante, nosotros no tenemos en nuestros objetivos los funcionarios de la UNED, porque siempre era el CEA hacia la sociedad.

Pasamos entonces a conocer las áreas actuales de trabajo que tenemos: formación y actualización, producción de materiales educativos, proyectos de investigación y extensión, ambientalización del quehacer universitario y asesorías.

¿Hacia dónde vamos?, ¿qué es lo que queremos?, ¿por qué lo queremos?, porque las necesidades ambientales son otras, porque la universidad está demandando también atención en asuntos ambientales, porque a nivel mundial tenemos los objetivos de desarrollo sostenible, tenemos las políticas de cambio climático, existen muchos factores que nos hacen replantearnos estos objetivos nuestros para ampliarlos, para poder responder a esas necesidades actuales.

Vamos a repartirles nuestra propuesta, que es grande, corresponde a una analogía con un árbol.

¿Qué les estamos proponiendo? Es un ecosistema, esa es nuestra propuesta, pero un ecosistema que es una analogía con un árbol.

Don Rodrigo la conoció siendo consejal, se la presentamos, esta propuesta la hicimos en el 2018 y hoy es el momento en que queremos presentarla, es necesario que ustedes la conozcan y lo que queremos es que ustedes nos apoyen y que pueda ser una realidad.

Básicamente tenemos unas raíces, esas son el sustento del centro con el que empezó la UNED que nos identifica como decía don Claudio Rama, “cada universidad de Costa Rica debe tener su identidad”, y el CEA forma parte de la identidad de la UNED.

Y si nosotros fortalecemos este árbol, va a crecer más frondoso, más sano y más fuerte, con todo este enraizamiento, que ha sido los fundamentos filosóficos, la conceptualización del CEA, su misión y su visión.

¿Cuáles son sus raíces secundarias?, las experiencias documentadas, las metodologías desarrolladas, las oportunidades que hemos transformado en acciones, la población sensibilizada a la que hemos llegado, los recursos económicos de infraestructura, el CEA es una dependencia en la jerarquía universitaria, posicionada que responde a unas necesidades como universidad con un compromiso social.

Tenemos un personal, un recurso humano especializado, y lo que es infraestructura.

¿Cuál es el eje transversal de este árbol?, ¿cuál es el tronco que lo sustenta?, el eje ambiente, que forma parte de la visión de la universidad. Ese es y lo que es la sabia, es la conciencia y el compromiso de todos nosotros para poder sustentar y hacer crecer esas ramas y esos frutos.

Como pueden ver acá, hay varias ramas, y ustedes dirán, -el árbol es gordito, unas más gordas, otras flaquitas y otras que no han nacido-. Las ramas fuertes es nuestro quehacer, el que más hemos desarrollado y hoy quiero que don Jaime exponga en nuestras áreas fuertes.

JAIME GARCÍA: Básicamente la capacitación no formal ha sido uno de los fuertes nuestros, para darles un ejemplo, este año solo en el área que está bajo mi competencia, hemos llegado a 1 460 personas, vamos a llegar fácilmente a las 1 500 con otras actividades pendientes todavía, visitando 24 comunidades, básicamente a una actividad por semana, solo en el área mía, a esto habría que sumarle lo que hacen las compañeras.

Hemos atendido con prioridad, las demandas que hemos tenido de los centros universitarios de nuestra institución, y lugares muy diversos, les voy a pasar la lista para lo vean.

SONIA ROJAS: Lo importante es que estamos regionalizando nuestro quehacer, no solamente producir estos materiales que se utilizan.

JAIME GARCÍA: A la par de eso obviamente atendemos estas demandas que nos llegan de diversos lugares, esta área específica y en las otras que atienden nuestras compañeras.

Hacemos publicaciones, tenemos dentro de la Editorial de la UNED una serie que está a cargo de nosotros, una colección, "Ambiente y Sociedad", a la cual pertenece la serie Mapachín que está dirigida al público infantil, que es prioritario, siempre se ha visto así, y atendemos además demandas por teléfono, por correo electrónico, y así es como hemos venido trabajando la capacitación no formal.

Adicional a esto, hay que añadir que también dentro de ese compromiso con la sociedad, también ha salido de nosotros propuestas que el mismo Consejo ha apoyado como fue la solicitud del pesticida Glifosato, fue la primera universidad que dio la cara, muy bien argumentado, de por qué se prohibía aquí, y ese ejemplo fue seguido por las otras cuatro universidades públicas del país y recientemente en esta semana el SINAC, de parques nacionales, también respaldado en esta primera propuesta de la UNED a la cual siguieron las otras universidades, también tomó esa decisión.

O sea, estamos realmente cumpliendo con esa misión y esa visión que tiene la universidad.

SONIA ROJAS: También quería comentarles que esto que ustedes ven acá, rojo, amarillo, etc., son los frutos, además de los materiales de revista por ejemplo que está la revista Biocenosis, la serie Mapachín, la colección Ambiente y Desarrollo, multimedios, programas, series, muchas otras actividades que hacemos y esos son los frutos.

Las hojas son nuestro accionar, entonces, por supuesto que en estas áreas es donde tenemos más frutos porque ha sido nuestro quehacer, sin embargo, en lo que ha sido fortalecimiento en áreas de formación y capacitación, queremos en realidad fortalecer y esto es una de las cosas nuevas, lo que es la capacitación no formal virtual, cursos especializados virtuales.

Por eso ahí ustedes ven que va punteado y luego un fruto verde que tiene semillas incipientes para empoderar, porque nosotros vamos usando el proceso de educación ambiental, sensibilización, apropiación, empoderamiento.

Entonces, lo que queremos es, llegar a la mayor cantidad de público, unos públicos que son importantes de agregar y que les proponemos son los pueblos originarios, que no los tenemos, mujeres organizadas y por supuesto los funcionarios de la UNED.

Acá en esta área, en lo que dice “dimensión ambiental”, está como una yema, porque nosotros queremos y necesitamos innovar en lo que es la educación formal. Es necesario por ejemplo un diplomado en educación ambiental, porque hay una demanda real de educadores ambientales que necesitan formación.

Entonces, a través de la virtualidad podemos hacer esos procesos de formación a educadores ambientales, a guarda parques, a docentes que quieran llevar un curso de educación ambiental para trabajar en sus escuelas, en sus comunidades y estos pueden ser potenciados a nivel centroamericano, porque es virtual, así que podemos hacerlo.

Esto es una oportunidad para que la UNED innove en ese campo donde hay un vacío.

Después tenemos el área de “gestión ambiental”. Esta área de gestión ambiental que está acá, vea que son ramitas, la gestión ambiental en la UNED en el centro de manera pionera y sin formar parte de nuestros objetivos, la hemos tomado como un reto, empezó hace 10 años y empezó precisamente con el proyecto de manejo de papel, residuos, agua, luz, y así inició en el CEA, de una iniciativa, porque no formaba parte de nuestros objetivos, sin embargo, la tomamos.

SONIA ROJAS: Esta área de gestión ambiental que está acá, vean que son ramitas, la gestión ambiental de la UNED en el centro de manera pionera y sin formar parte de nuestros objetivos, la hemos tomado como un reto, empezó hace diez años y empezó precisamente con el proyecto de manejo de papel, residuos, agua, luz y así, inicio en el CEA de una manera una iniciativa, porque no formaba parte de nuestros objetivos, sin embargo, la tomamos.

Nosotros consideramos que esa es un área que debe formar una nueva área dentro del CEA, la gestión ambiental, ¿por qué razón?, porque la Universidad tiene que ser ejemplo ante la comunidad y nosotros vamos con todo el discurso que hay que cuidar el ambiente afuera y como la Universidad no va a ser congruente con estos planteamientos a lo interno, por lo tanto, es importante acá trabajar en todo lo que es campos verdes, certificaciones ambientales, carbono neutro, ISO, con la iniciativa de la rectoría que es la des-carbonización, que todavía es más allá de carbono neutro.

El Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), debería formar parte del centro, debería ser coordinado por el centro. También tenemos bandera azul, que es el que está dando los frutos que es trabajado desde el centro con Wendy que trabaja con los Centros Universitarios y tenemos la bandera azul con cinco estrellas, estamos en la certificación de la bandera naranja, bienestar animal y la de escuelas.

Tenemos otra área que queremos empoderar o desarrollar que es la investigación en educación ambiental, siempre hemos realizado proyectos de extensión o de investigación, pero la investigación en educación ambiental no se ha realizado, y es un reto, seríamos la única Universidad que estaría haciendo eso, que tiene un Centro de Educación Ambiental, que hace investigación en educación ambiental, ¿qué ocupamos?, capacitación, empoderarnos en ese campo.

El emprendedurismo, proyectos conjuntos, en el caso de mujeres organizadas donde se puede hacer emprendimientos con unidades, pero eso sí ocupamos, personal, recursos, transporte, viáticos y presupuesto, eso se puede hacer y está ahí para hacerlo, es parte de lo que la Universidad debería estar haciendo, pero necesitamos su apoyo.

Las alianzas estratégicas, lo tenemos dividido en dos áreas a crecer, uno que se llama proyectos comunes, y nosotros los visualizamos como los proyectos que se hacen a lo interno, entre las dependencias, donde hay una temática y por ejemplo, la Escuela de Ciencias de la Educación (ECE), el Centro de Educación Ambiental se juntan y hacemos un nuevo programa, un diplomado en educación ambiental o con la ECEN, eso es proyecto en común y vendría hacer como el equivalente a los proyectos consolidados, verdad don Rodrigo Arias, igual podemos hacer proyectos comunes con la comunidad.

Nosotros le pusimos comunitarias, en este momento tenemos un reto con las municipalidades de Costa Rica, es obligación que ellos tengan una estrategia de educación ambiental, entonces vamos a empezar a hacer un trabajo piloto con la municipalidad de la Unión, a elaborar una estrategia de educación ambiental con ellos.

Esta estrategia de educación ambiental puede ser modelo para el resto de municipalidades, tenemos mucho campo para trabajar, ¿y qué hacemos?, bueno ahí están los líderes que trabajan directamente con las personas, es una oportunidad de la Universidad para llegarles. Eso lo iniciamos el año entrante, con ese plan piloto, que a su vez dentro de la carta de entendimiento quedó que puede ser reflejado en cualquiera municipalidad.

Acá ustedes ven en unas florecitas, las rosadas en realidad esas son estrategias para el desarrollo de cada una de estas áreas, ya que para cada una de estas áreas ocupamos una estrategia, ¿saben por qué?, porque muchas empezamos y decimos, vamos hacerlo, pero sino sabemos exactamente para donde vamos y

cuál es la meta y el resultado que queremos se nos queda en el camino, nos quedamos desarticulados.

Esas son las estrategias, todas unidas por una estrategia de comunicación y divulgación, ese es uno de los retos que tiene la Universidad, poder divulgar lo que hacemos, porque saben que, va uno afuera y llega y hace un trabajo, hace una actividad lindísima con la comunidad y no pudimos comunicarlo, entonces, eso nos resta presencia a nivel nacional y nos resta presencia a nivel institucional.

Acá ustedes van a ver el sol que es la Vicerrectoría Académica, es que es importante que cualquier dependencia de la UNED tenga esa orientación, hacia donde vamos, en conjunto. En políticas ustedes van a ver acá, en las sombrillas lo que está aquí, esas son las nuevas tendencias ambientales mundiales, nacionales, políticas de desarrollo, plan institucional, problemática ambiental, objetivos de desarrollo sostenible, cambio climático.

Por eso ustedes ven acá en la gráfica como el viento, es que tenemos que estar anuentes al cambio, tenemos que adaptarnos a las situaciones, como el cambio climático, gestión del riesgo, pero vamos a ir adaptándonos a las situaciones, pero necesitamos desde la Vicerrectoría Académica esa luz, esa guía y los recursos que ocupamos para poder implementar nuestra propuesta de actualización.

Hacia dónde vamos, esto es un árbol solito, es un ecosistema vivo, pero lo que queremos es entrelazar nuestro trabajo con organismos no gubernamentales, con otras dependencias de la UNED, para formar un bosque.

Esta es nuestra propuesta de crecimiento, pero tiene que estar integrada dentro de un bosque, dentro de la sociedad, dentro de la Universidad, yo sí creo que aquí en la Universidad debemos coordinar acciones, pero con las diferentes grupos meta, aquí están los míos, los chiquillos, los de la serie "Mapachín", hombres, mujeres, viejos, ancianos, todos digo yo, tenemos que articular esfuerzos porque solo así podemos hacer el cambio a nivel local, institucional y en el país.

Dos golondrinas no hacen verano, pero una bandada sí, si nosotros en el campo ambiental en toda la Universidad debe permear el eje ambiente, y las iniciativas ambientales no deben ser solo del centro, deben ser de toda la Universidad, porque lo que queremos es ser consecuentes con nuestra visión.

El centro puede ser el líder, puede ser el que documenta todas esas iniciativas, porque si se hace por allá una iniciativa, el COA tuvo otra iniciativa, la ECSH otra, y todas se quedan ahí, pero si nosotros recopilamos toda esa información y la potenciamos y nos aliamos, yo pienso que realmente la Universidad puede llegar a ser un campo sostenible.

En el campo de la gestión ambiental ¿qué es lo que soñamos?, soñamos con una Universidad con un campus verde y sostenible, y no está tan alejado si articulamos en una dependencia con recursos, a nosotros en nuestro espacio

físico podemos aceptar siete personas más, significa siete plazas más, y si no podemos buscar otras alternativas, como tiempos compartidos, o buscar la consolidación de aquellas personas que están muy interesadas.

No podemos competir entre nosotros, tenemos que trabajar en conjunto, pero tiene que haber un líder, y tiene que haber de a dónde van las políticas y hacia dónde vamos.

Esto es lo que queremos proyectarnos y el impacto institucional, educación e investigación ambiental, inserción de la dimensión ambiental en el currículo universitario, CONARE va hacia eso, todas las universidades estatales van hacia eso, no nos podemos quedar por fuera, tenemos que potenciar esto.

¿Saben cómo lo hicieron en México?, fui a un foro de educación ambiental y en México lo hicieron a través de la calidad de la educación, de la acreditación, donde fueron insertando en los requisitos para la acreditación ejes ambientales, nosotros tenemos ya un trabajo desarrollado con matriz de indicadores de educación ambiental, ir metiendo ahí tres, solo tres para empezar y ya después poder ir certificando nuestras carreras con un eje ambiente incorporado a través entonces de la calidad.

El IGESCA me dijo que sí, que, si le interesa, formación universitaria en educación ambiental, el diplomado que podemos hacer en conjunto con otras escuelas, la capacitación no formal virtual que puede llegar a Centroamérica, ¿por qué no? Si es general a través de los medios y las plataformas tecnológicas, podemos llegar a él.

La gestión ambiental integrada dentro del centro, con el PGAI, con alianzas estratégicas, como proyectos comunitarios y proyectos comunes, es necesario caminar y soñar juntos, pero necesitamos los unos de los otros para poder avanzar en esta propuesta de fortalecimiento. Para nosotros es muy importante, pero son ustedes los que toman las decisiones y son los que están a cargo del destino y de las metas de esta Universidad, hacia donde vamos, y para nosotros sería un honor que ustedes pudieran apoyar nuestra propuesta de fortalecimiento y actualización.

Creemos que es el momento y que tenemos que dar el paso, de ustedes depende si toman el reto, si son bienaventurados también.

MARLENE VÍQUEZ: Muchísimas gracias por la presentación, pero después me tome la tarea de leer el reglamento del CEA que está vigente y que se aprobó en el 2010, en realidad estás iniciativas que ustedes están haciendo, no modifican el reglamento, porque ahí se habla de educación formal, proyectos, investigaciones, capacitación, aquí está todo.

Me parece que, si logro comprender bien el asunto, el reglamento está tan bien hecho que en realidad todo este tipo de actividades que ustedes están

proponiendo perfectamente caben dentro de lo que está en el reglamento. Y eso quería aclararlo para los miembros del Consejo Universitarios (C.U.), aquí lo voy a mencionar, porque esto es importante, en el reglamento de educación ambiental se indica, la definición de centro y después habla de los objetivos:

“Promover una actitud responsable y de compromiso con el ambiente en diferentes sectores de la sociedad costarricense, para contribuir con una mejor calidad de vida”

Y vienen ahí los objetivos específicos, obviamente ustedes están diciendo que quieren llegar a otras poblaciones meta, y eso es parte de la noble misión que tiene la UNED, pero también esto es importante por la agenda 2030 que también se había aprobado y que tiene relación precisamente con el desarrollo sostenible y todo lo que sea la parte de prevención en lo que es educación.

De lo que a mí me compete, yo les agradezco montones y nada más tenía una duda, si esto afectaba la normativa actual, que no la afecta, creo que más bien lo que requieren es apoyo en cuanto al presupuesto del CEA.

SONIA ROJAS: Muchas gracias doña Marlene Víquez, también lo que ocupamos es el respaldo para poder dar este salto a estas nuevas áreas del CEA, el respaldo al fortalecimiento a nuestra propuesta, y el compromiso de ser partícipes de una actualización de áreas, para abarcar y dar una mejor respuesta a lo interno, porque ahora tenemos que mirar a lo interno de la institución.

Como les digo, muchas veces la gente piensa que en nuestros objetivos estaba esa área de trabajar a lo interno, pero ahorita con esta propuesta también viene hacia lo externo hacia la sociedad y a lo interno de la UNED con la gestión ambiental, con todos esos que les mencioné, la inserción ambiental, la investigación y educación ambiental, bueno esa es nuestra propuesta, cualquier duda con muchísimo gusto.

NORA GONZÁLEZ: Bueno agradecerle la exposición que nos hicieron para este C.U., me parece muy linda la parte gráfica de la presentación de todos los objetivos, los logros, las proyecciones, los ejes transversales, la parte fuerza de las raíces, me parece que es muy lindo y muy práctico, y sabemos que el tema ambiental es uno de los temas prioritarios en la agenda mundial y en la agenda de los países porque sencillamente tiene que ver con la vida, y la vida quizás es el valor más importante que tenemos nosotros como seres humanos, sino tenemos vida, no hay nada.

Bueno, hay otras cosas pero es material, decir que la propuesta que tienen me gustó mucho que están compartiendo logros, yo les quiero recordar que cuando yo entré a la UNED hace como 17 o 18 años, yo siempre dije que la UNED fue donde me educaron medio ambientalmente, porque en aquella época había mucho trabajo de ustedes con la comunidad, mucho en la parte de formación, yo aprendí montones con todos ustedes, habían unos informativos o capsulas semanales o

mensuales y yo realmente lo aprendí a conocer cuando entré a la UNED y con el programa de ustedes.

Yo soy un ejemplo de lo importante que es tema de la educación en ese aspecto y me parece que es muy importante también lo que están proponiendo ahora de crear una propuesta de diplomado, de formación en diplomado, en este caso veo lo que hacía el plan piloto hacía una municipalidad, no sé si es en este caso o es una estrategia puntual de intervención, que sería el trabajo a lo interno de una institución pública.

El proceso de formación del diplomado me parece que es algo realmente muy acertado que sea a distancia, porque es la única forma de transformar y de crear conciencia, me parece también muy importante cuando ustedes plantean que se pueda visualizar a nivel regional, porque no podemos verlos de manera aislada porque en materia de ecología y de ecosistemas somos el mundo, no somos Costa Rica aislada del mundo, menos de los países que colindan con nosotros y tema de ecosistemas somos uno mismo.

A la acotación que hizo doña Marlene Víquez sobre el reglamento del CEA aquí habría que ver si ustedes están planteando alguna estructura diferente con un énfasis distinto, porque si es así habría que generar ese ajuste en el reglamento, y eso si es fundamental porque si no queda en el reglamento y no hay concordancia, entre la propuesta de ustedes o alguna modificación o cosa específica y no queda en el reglamento, podría generar una complicación a la hora de trabajarlo. Y felicitarlos por su trabajo y de mi parte decirles que tiene mi apoyo en esta propuesta, me parece muy interesante. Muchas gracias por trabajar con tanto compromiso, de verdad es muy lindo.

SONIA ROJAS: No es otra estructura, es la misma, solamente está fortalecida y que se amplía un área de gestión ambiental, pero es un área de trabajo a lo interno, es el mismo centro, y lo que es la parte de la educación formal que no la tenemos y los proyectos comunitarios que bien calzan en nuestra área, no es algo que se salga en la inserción de la educación ambiental, yo creo que ya es necesario hacerla, y empezar a estimular a lo interno, para que esto sea un logro y que nuestras carreras ya estén acreditadas con el tema ambiental. Y la investigación en educación ambiental, que es un reto, porque nadie más la tiene, seguimos siendo únicos en esos campos a nivel de las instituciones públicas.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenas tardes, don Jaime García y doña Sonia Rojas muchísimas gracias por la presentación que nos hicieron y por recordarnos este tema tan importante, no solamente en esta Universidad sino en el mundo en este momento, yo soy una amante del Programa de Educación Ambiental cuando era programa, cuando era centro, porque siempre los tuvo muy a la par en mis labores cuando era funcionaria de la UNED, y me enseñaron tanto, que todavía lo que puedo lo práctico y soy fanática de la educación ambiental, tal y como lo dice doña Marlene Víquez los objetivos y proyectos y lo que ustedes nos están planteando como acciones, todos se enmarcan dentro del CEA.

Yo tengo una duda y se la estaba planteando ahorita a don Rodrigo Arias, en términos conceptuales ustedes tienen que continuar con un programa de educación ambiental que fue el primer programa de educación ambiental universitario en este país como ustedes lo señalaron, que fue luego replicado en otras universidades, pero que incluso casi sirvió de fundamento.

Yo sé que don Mario Boza realizó una labor impecable para la creación de parques nacionales, pero mucho de lo que se hizo se hizo desde el programa de educación ambiental, si a todo eso contribuyó la UNED como fortalecemos la educación ambiental a nivel país, tal como ustedes lo hablan desde la perspectiva de la regionalización de acciones por temas.

Doña Sonia Rojas habla del PGAI, don Jaime García tiene el de agricultura ambiental, ustedes tienen lo de los niños, pero eso inmerso dentro de un programa de educación ambiental y frente a eso hay una gestión ambiental, esa gestión ambiental se debe separar del programa de ustedes o enmarca dentro de las funciones de sus programas.

SONIAS ROJAS: Lo que es la educación ambiental se hace a través de todas las áreas de trabajo, tanto de la formación como la capacitación del área de agricultura y ambiente, de lo que es la formación de educación ambiental como la estábamos proponiendo ahora a través de los procesos de trabajo comunitario.

Porque la educación ambiental es un proceso y tiene una serie de pasos, está la sensibilización, la apropiación y el empoderamiento, la educación ambiental es el fundamento y la gestión ambiental se articula como la ejecución de algunas acciones que inciden. Es decir, voy a medir cuánta cantidad de energía eléctrica está gastando la UNED, y voy a documentarlo para reducirlo, ¿cómo?, usted primero tiene que hacer un proceso de educación ambiental para concientizar a la gente que apague las luces y la gestión ambiental, es decir, bueno el mes pasado tuvimos tanto de recibo de luz, 15 colones y ahora tuvimos 10 colones, esto es básicamente educación ambiental y gestión van de la mano, deben ir articuladas.

En educación ambiental se hace gestión ambiental y viceversa, esto siempre va articulado, para que podamos avanzar en lo que son valores, aptitudes y acciones, bueno, yo apague la luz, no deje el tubo abierto mientras me lavaba los dientes. Que decimos después, que la UNED gasta menos agua, pero tuvo que haberse convencido la persona de creer firmemente que eso es importante que yo lo haga como funcionario, eso es educación ambiental, y el que llega y mide cuánta agua y da un índice de cuánta agua se gastó y hace un gráfico y da un detalle, y dice hicimos esta acción de cuidar el agua y ahora cosechamos agua para reducir los gastos de la Universidad, cosechamos el agua llovida, bien, eso es gestión que es la ejecución.

GUISELLE BOLAÑOS: Otra cosita, perdón don Rodrigo Arias, habla usted doña Sonia Rojas de que para tener una mayor proyección en el patio institucional que

se inserte la dimensión ambiental en el currículo universitario, pero yo creo que esa dimensión ambiental está inserta en el currículo como eje transversal desde hace muchísimos años, eventualmente no se ha llevado a la práctica como corresponde, pero ya es un hecho que la UNED tiene inserto dentro de sus ejes transversales género, educación ambiental, calidad, etc., etc, entonces sí está inserto.

Y lo otra doña Sonia Rojas es que, dentro de las alianzas estratégicas, si ustedes han pensado en tener convenios con instituciones internacionales, es que el CEA no puede quedar dentro de la Universidad y yo creo que la dinámica que debe tener, es una dinámica muy agresiva de manera que este mismo modelo “es que antes se copiaba”, y ahora como que ha ido decayendo. Yo sé que la responsabilidad de ustedes tiene que estar, tienen un poquito de responsabilidad, pero tienen muy poco personal.

SONIA ROJAS: Esas son las que estamos esperando, esas siete plazas, viera que conversación más interesante tuvimos en CONVIACA sobre eso, usted tiene razón, en el currículo está el eje ambiental, lo que pasa es que no está pasando a la práctica. En el PACE, por ejemplo, Melba nos decía, todos los programas tienen el eje ambiental, pero lo que pasa es que no está pasando a que el profesor lo ponga en práctica con sus estudiantes, fue una discusión muy rica en el CONVIACA, por ese tema.

Yo les comentaba esa señora que vino de México ella es especialista en educación ambiental y dice que por ejemplo en la Universidad de Zacatecas México, lo tenían también en el currículo, pero tampoco pasaba por lo que no se creaban estudiantes informados y críticos sobre la temática ambiental, que hicieran acciones dentro de su propia carrera.

Nuestros maestros estarán realmente pudiendo darles a los niños información de educación ambiental, lo tienen en su currículo, por eso se fue directo a las certificaciones a las acreditaciones y ahí se les metió como un requisito, no en las escuelas, sino en cada carrera para acreditarse, 1, 2, 3 ejes que tienen que cumplir para poder acreditarse y donde va el componente ambiental que tienen que cumplir en su clase, en su tutoría, en su curso.

Y con respecto a lo otro, si tenemos un proyecto, un convenio con la Universidad de Coahuila México, en el que ellos quieren trabajar con nosotros en el área ambiental, cultural y también intercambio de trabajo con las escuelas, eso está para firma, eso le llegará a don Rodrigo Arias pronto, porque ya está el convenio escrito, ya las partes mexicanas dieron su visto bueno y falta la UNED ¿Qué es lo que queremos? Es trabajar en conjunto. Todo inicio con la seria “Mapachín”, porque ellos quieren emular la serie allá, y por ahí empezó, porque lo hicimos más grande a que permee en la Universidad.

RODRIGO ARIAS: Agradecerle muchísimo a Jaime García y a Sonia Rojas, la presentación y reafirmar un compromiso que es histórico en la Universidad con el

tema ambiental. Obviamente, hoy tiene que pasar ese compromiso histórico con el fortalecimiento del CEA, que lo hemos sentido un poco débil en estos últimos años, pero las diferentes razones.

Yo creo que es el momento de tomar acciones para que se reposicione dentro del quehacer interno y de proyección hacia fuera, con todos los temas vinculados con esta materia y que ustedes estén bien detallados en este árbol que nos presentaron, en el cual esperamos que todas las ramas se desarrollen y florezcan y den los frutos, para beneficio de la Universidad y del país. De mi parte el compromiso de respaldarlo en todo lo que sea necesario, las plazas habrá que discutirlo un poquito más.

SONIA ROJAS: Podríamos ver otras opciones don Rodrigo Arias.

RODRIGO ARIAS: Hay otras opciones, incluso usted se va al reglamento habla de personal permanente y alguno transitorio.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo pensaba que las escuelas le pueden dar $\frac{1}{4}$ de tiempo.

RODRIGO ARIAS: Una reubicación puede haber, Programa de Gestión Ambiental, la UNED no tiene, había uno dentro del AMI dedicado a gestión ambiental, ahí inclusive no estamos cumpliendo con la legislación al respecto y ya como el AMI termina, queremos aprovechar la experiencia de ellos y nos presentaron o están por presentarnos una propuesta o programa de gestión ambiental que tenemos que discutir donde se va a colocar esta necesidad que tiene la Universidad, en el campo de gestión ambiental, ahora veo que ustedes lo tienen incorporado aquí arriba en el árbol, son de esas áreas que podrían venir a fortalecernos.

Usted participó en la convocatoria que hace poco hicimos de lo que llamamos proyectos consolidados con el propósito de unir los esfuerzos que en determinados campos, muchas instancias de la Universidad tienen, porque la materia ambiental tampoco es exclusividad del CEA, pero es una responsabilidad de todos en la UNED, los Centros Universitarios, las escuelas, extensión tienen iniciativas, así como muchas dependencias, y por eso el proyecto de consolidados lo que busca es unir los esfuerzos de todos los que están trabajando en un área como ambiente convoca, hay estudiantes y grupos estudiantiles vinculados con temas ambientales en todo el país, y fijando grandes metas institucionales.

Ese día planteamos como una meta de este primer proyecto bajo una estrategia de proyectos consolidados, lograr la certificación de la UNED en carbono neutral, des-carbonización o no sea que finalmente se identifique, pero sí que refleje el compromiso de la Universidad en esta materia y en eso pues van a decir contando con el respaldo de todos lo que estamos acá.

EDUARDO CASTILLO: Básicamente, agradecer por la presentación y a esto último que decía don Rodrigo Arias, las escuelas y las carreras dan procesos de acreditaciones y parte de los compromisos que tienen que hacer es hacer

investigación y hacer extensión, entonces como parte de esta extensión podríamos aprovechar la coyuntura para coordinar proyectos que a todos nos van a servir, la carrera para los procesos de acreditación y para cumplir con el desarrollo de este árbol, que a todos nos interesa cumplir.

SONIA ROJAS: Algo que es muy importante recalcar es que en estos tiempos en que las universidades están en la mira de la sociedad y donde debemos ser comedidos con el gasto, es importante que si ya tenemos un recurso aprovechemos y potenciémoslo, yo no veo la razón de crear uno por aquí, otro por aquí, y si soy fiel creyente en que el tema ambiental es de todos y yo digo, soy la primera en decir, que lindo que en todo lado existieran iniciativas ambientales, pero siempre tiene que haber alguien en la cabeza, que pueda aglomerar o documentar todas estas iniciativas ambientales, porque si no vamos de aquí para allá.

Es importante saber para donde vamos como Universidad en este tema ambiental, ustedes decidirán si apoyan nuestra propuesta, pero si ocupamos los recursos, porque sin cacao no hay chocolate.

RODRIGO ARIAS: Bueno, muchas gracias a don Jaime García y Sonia Rojas.

JAIME GARCÍA: Tal vez algo que no dijimos al principio, la compañera Wendy no nos acompañó porque esta incapacitada, es la razón por la cual no se encuentra.

SONIA ROJAS: Somos tres compañeros y acaba de integrarse un nuevo compañero. Él tiene una maestría en gestión ambiental, y también es consultor y ha hecho proyectos a nivel centroamericano, también ha sido tutor de la ECEN en cursos virtuales, aquí todos tenemos como triples sombreros de habilidades, él se llama Oscar Chacón y es la nueva persona que nos va a venir apoyar. Muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Agradecerles por la presentación que hicieron.

Al ser la 1:25 pm, se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario, la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA) y el señor Jaime García González, funcionario del CEA.

GUISELLE BOLAÑOS: No sé si será necesario que se haga una comisión para tratar de fortalecer esto teniendo en cuenta las situaciones que está diciendo don Eduardo o simplemente, que dentro del acuerdo instemos al Consejo de Vicerrectoría Académica a que establezca políticas de coordinación entre las escuelas, el Centro de Educación Ambiental y la Dirección de Extensión para

desarrollar acciones de educación ambiental y de promoción de prácticas en las diferentes comunidades, porque se podría solicitar a la administración hacerlo así.

Creo que es un proyecto que todos queremos y quisiéramos se diera.

Que no se interpongan dentro de la institución acciones que dupliquen como dice don Eduardo, ya que son muy pocos, sería más bien que se concentren y que esta parte de educación que es fundamental y con la parte de gestión tal y como la conciben ellos se integren y que esta Universidad siga siendo la mejor en educación ambiental de Costa Rica.

MARLENE VÍQUEZ: Efectivamente, si ustedes observaron la gráfica que ellos nos presentan con la propuesta en ese tronco se menciona que el eje transversal es el ambiente. Ahí es donde entra ese eje transversal en la curricula y en toda una serie de actividades.

Apojaría la propuesta de doña Guiselle en los términos en que ella lo está indicando.

Me parece importante los considerandos, uno, es la presentación que nos dieron, segundo, la UNED cuenta desde su creación con una cultura de educación ambiental y compromiso con el medio de preservación con el medio ambiente, tercero, que el Centro de Educación Ambiental ha estado en los fundamentos de la noble visión de la UNED; inclusive, también mencionar que desde el 2010 el Consejo Universitario aprueba el Reglamento del Centro de Educación Ambiental y cuarto, el compromiso que tiene hoy todas las universidades en promover lo que es la educación ambiental y la preservación del ambiente.

GUISELLE BOLAÑOS: También, agregar como considerando los lineamientos de política institucional que consideran el ambiente como un eje primordial dentro del quehacer de la institución.

NORA GONZÁLEZ: Me parece bien, pero agregaría un segundo acuerdo para ampliar la propuesta, sería que las escuelas indiquen los mecanismos mediante los cuales se pruebe que efectivamente, los ejes transversales se están revisando y viendo como tal.

RODRIGO ARIAS: Sería la Vicerrectoría Académica.

NORA GONZÁLEZ: Bueno, que se implemente algún mecanismo.

Un hallazgo muy preliminar de una investigación que apenas estamos haciendo en Agenda Joven es ver cómo se está trabajando el tema de derechos humano en las diferentes cátedras o cursos, nada más es ver si es el eje transversal, la bibliografía y como se evalúa. Es realizar un chequeo de datos y nos hemos encontrado algunas situaciones bastante particulares al respecto.

Podría deducir que eso se podría aplicar a la forma en como se está revisando y viendo los diferentes ejes transversales. El tema de derechos humanos es un eje transversal de la Universidad, de la misma manera, podría pensar que los ejes transversales no se están evaluando ni viendo de la forma que realmente compete, uno es el tema ecológico, de género o de derechos humanos. Considero que debemos instar a la Vicerrectoría Académica a que identifique mecanismos mediante los cuales las escuelas y las diferentes cátedras los trabajan, evalúan, por medio de qué bibliografía y la actividad.

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO V

CONSIDERANDO:

- 1. La visita a la presente sesión del Consejo Universitario, de la señora Sonia Rojas Vargas, directora a.i. del Centro de Educación Ambiental (CEA) y el señor Jaime García González, funcionario del CEA, quienes exponen la “Propuesta de Actualización y Fortalecimiento del CEA”.**
- 2. La UNED desde su creación cuenta con una cultura de educación ambiental y compromiso de preservación del medio ambiente.**
- 3. El Centro de Educación Ambiental (CEA) ha estado presente en los fundamentos de la noble misión de la UNED en la sociedad costarricense.**
- 4. En la sesión 2037-2010, Art. III, inciso 4), celebrada el 24 de mayo del 2010, el Consejo Universitario aprobó el Reglamento del Centro de Educación Ambiental.**
- 5. El compromiso que tiene la Universidad de seguir promoviendo la educación ambiental e impulsando acciones para la preservación del ambiente.**
- 6. Los Lineamientos de Política Institucional incluyen el tema ambiental como un eje primordial en el quehacer institucional.**

SE ACUERDA:

- 1. Instar al Consejo de Vicerrectoría Académica para que establezca políticas de coordinación entre las Escuelas, el Centro de**

Educación Ambiental y la Dirección de Extensión Universitaria, con el fin de desarrollar acciones de educación ambiental y de promoción de prácticas ambientales en las diferentes comunidades.

- 2. Solicitar a la Vicerrectoría Académica que implemente los mecanismos mediante los cuales se constate que los ejes transversales vigentes se estén evaluando para asegurar su cumplimiento en los programas de la Universidad.**

ACUERDO FIRME

NORA GONZÁLEZ: La otra semana adelanté mis vacaciones.

Quiero desearles unas muy felices fiestas y desear que para el 2020 tengamos muchos éxitos como Universidad, personas y profesionales. De corazón deseo todo lo mejor en sus vidas personales y familiares.

Que la pasen muy bien.

RODRIGO ARIAS: Levantamos la sesión. Muchas gracias.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con treinta y cinco minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / KM / AS / YR / PP**